

TRES AUTÓGRAFOS INÉDITOS
DE
SANTA TERESA DE JESÚS

RELATIVOS A LA
FUNDACIÓN DE BURGOS

—
INFORMES

PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA»
TOMOS LXVI-LXVIII.—CUADERNOS DE FEBRERO DE 1915 Y MARZO-JUNIO DE 1916

(Con excepción de la Noticia preliminar y de los Apéndices.)

—
POR

BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

SEGUNDA IMPRESIÓN



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Libertad, 29.—Telef.º 991

—
1916

DG CL

A

TRES AUTÓGRAFOS INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS

c. 1161868

L. 96037

ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARIA DE ESTADO DE PUERTO RICO

TRES AUTÓGRAFOS INÉDITOS
DE
SANTA TÈRESA DE JESÚS

RELATIVOS Á LA
FUNDACIÓN DE BURGOS

INFORMES

PUBLICADOS EN EL «BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA»
TOMOS LXVI-LXVIII.—CUADERNOS DE FEBRERO DE 1915 Y MARZO-JUNIO DE 1916

(Con excepción de la Noticia preliminar y de los Apéndices.)

POR

BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

SEGUNDA IMPRESIÓN



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Telef.º 991

1916



NOTICIA PRELIMINAR

La prodigiosa labor de la insigne Virgen abulense Teresa de Jesús, realizada en veinte años de penalidades y sacrificios, en los que desplegó, juntamente con la tenacidad férrea de su natural dispuesto para la lucha, el amor acendrado de su corazón, por glorificar á Dios en su Reforma, cuya labor comienza desvaneciendo obstáculos y conjurando tempestades con la fundación del monasterio de San José de Ávila, llega al final presumido por la propia interesada, en Burgos, Cabeza de Castilla, sin el desmayo de la contrariedad que en todas partes hacía frente á nobles y generosos propósitos, sin el cansancio natural por la repetición de idénticas dificultades, con Prelados y municipios, con superiores indecisos, con penurias que demandaban esfuerzos insuperables, con el ofrecimiento sincero aunque vacilante, circunstancias que la obligaron en cada nueva casa que fundaba á la aceptación del riesgo y ventura, para la subsistencia precaria siempre de sus hijas.

En Ávila Doña Guiomar de Ulloa, y en Burgos Doña Catalina de Tolosa, ricas, nobles y viudas ambas, contribuyeron con su peculio á secundar el ánimo que habían infundido en la esclarecida Madre Reformadora, para que

propagase por todos los ámbitos de España la instauración de la regla primitiva de la Virgen del Carmelo.

Y en veinte años que transcurren harto despacio quizás, para el que no perdona un solo día la disciplina ni el cilicio, la mortificación ni la penitencia, porque sustituyó al regalo por la austeridad, y al placer frecuente por la oración continua, sin medios de comunicación, entre jamugas y carromatos por veredas solitarias, surcando valles atravesó montañas, sufriendo los rayos del sol canicular y las violencias del huracán helado, por las campiñas de Ávila, Segovia, Toledo, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, Soria, Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia y Burgos, acompañada de hijas esclarecidas de su Reforma, de prelados del Orden Carmelitano, de capellanes que la alentaban con el consejo, sabios, santos y expertos, como Juan de la Cruz, Julián de Ávila y Gracián de la Madre de Dios.

Los Padres de la Compañía sugirieron á la gran Santa, la idea de la fundación burgalesa, y durante su permanencia en Valladolid, el insigne protector de la Reforma, D. Alvaro de Mendoza, solicitó del nuevo Arzobispo de Burgos, antes de que se posesionara de la silla metropolitana, las oportunas autorizaciones ó licencia.

Y por si no pesaba lo suficiente en el ánimo de don Cristóbal Vela, el influjo del venerable y austero prelado palentino, mostróle una recomendación eficaz de la monja bernarda Doña María Vela, deuda del Arzobispo, que sin profesar aún, revelaba un fondo de virtud admirado por sus compañeras de monasterio.

Lo que Teresa de Jesús no dijo en el *Libro de las Fundaciones*, por tratarse de una hermosa narración de con-

junto, especificado está por ella en cartas dirigidas á particulares, por cuya razón cada uno de los autógrafos que se descubren de la inmortal avilesa, complementará la historia de la Reforma carmelitana, y por ello resultan documentos de interés y fehacencia.

Las ofertas de Doña Catalina de Tolosa de dar *casa y comida* á la Santa y á sus hijas, no consiguieron por el pronto allanar aquel camino, porque el Corregidor de Burgos recogía en el consistorio el clamor de la oposición más rotunda por parte del pueblo, á la que contribuyeron, y no poco, vacilaciones arzobispaes y displicencias de gran parte del Cabildo Catedral.

Residían en Burgos por aquellos tiempos, numerosas comunidades de Basilio y Victorios, y sea por lo que quiera, inspiraba, si no intranquilidad, recelo, la pretendida fundación carmelitana, hasta el punto de prevalecer la negativa que puso en trance de infructuosidad, el sacrificio realizado por Santa Teresa en la travesía de Palencia á Burgos, por entre trampales inaccesibles de agua y lodo, en la plenitud y crudeza del invierno, «llevando por compañeras á Ana de San Bartolomé, á Tomasina Bautista, á Teresa de Jesús, novicia (su sobrina), á María Bautista, á Catalina de la Asunción, hija de Catalina de Tolosa (1), á Isabel de Jesús y á Inés de la Cruz» (2), y padeciendo lo inenarrable «porque ni la avia dejado el aprieto de la garganta, ni la

(1) Esta religiosa y su hermana Casilda de San Ángel, tomaron el hábito en Valladolid.

(2) Fr. Francisco de Santa María: *Crónica de los Descalzos*, tomo 1. Lib. v, pág. 836. Madrid, 1644.

calentura, i los vaidos de cabeça avian crecido» (1).

Doña Catalina de Tolosa preparó al concejo de la ciudad en su deseo de ver realizada la fundación burgalense, cursando en 7 de Noviembre de 1581, instancia con estas palabras: «... digo que para que V. S. sea cierto de que la casa de monjas descalzas del Carmen que pretende poner Teresa de Jesús hay fundamento para ello, que yo por el servicio de Nuestro Señor y utilidad del bien común de esta ciudad, les daré en ella casa donde estén y las socorreré para su entretenimiento si lo hubieran menester...»

Esta súplica produjo el resultado que se desprende de las breves palabras que, como las anteriores, tomo del anciano historiador de Burgos, D. Anselmo Salvá (2) «... su señoría consiente y tiene por bien que así se haga, y para ello daba y dió su consentimiento en firme».

Y se instaló la Santa con sus hijas en la casa de su protectora Catalina, y á la Iglesia de San Gil, faltas de capilla autorizada, acudían á diario para oír misa y comulgar, antes de que el sol esparciese sus luces, con el fin de sustraerse mejor, á las murmuraciones procedentes de la curiosidad pública, hasta que con licencia para estancia provisional en «unas piezas del hospital de la Concepción que avia Santísimo Sacramento allí y Misa cada día» (3) en él se instalaron.

(1) *Crónica* citada, tomo 1, pág. 837.

(2) Artículo publicado en *El Monte Carmelo*, núm. 150, páginas 729 y 30, Octubre de 1906, interesantísima Revista que se publica en Burgos bajo la dirección de los reverendos Padres Carmelitas Descalzos.

(3) *Libro de las Fundaciones*. Edición de D. Vicente de la Fuente. Madrid, 1882, pág. 398.

Tan de precario se establecieron en el viejo caserón soportando las molestias ocasionadas de ex profeso, por una mujer arrendataria á su vez, de habitación contigua, que los cofrades dueños del hospital hiciéronla «delante de un escribano prometer» juntamente con el P. Provincial, «que en diciéndonos que nos saliésemos de allí, luego lo avíamos de hacer», y todo el local para ellas disponible, circunscrito estaba, á dos piezas y una cocina.

Allí quedaron solas, en el sentido de que el Provincial marchó á Valladolid obligado por compromisos de predicación; pero un señor respetable que se llamaba Hernando de Matanzas, hijo de García Matanzas y de Ana de la Cadena y hermano de Jerónimo, Alcalde mayor de la Cofradía desde 1567, se dispuso á protegerlas, facilitando medios para que saliesen de molestias y de apuros.

Continuaba imperturbable el Arzobispo, ya que no sordo, desabrido y sin ceder á las súplicas de doña Catalina, apoyadas con fervor por Doña María Manrique, y proseguía el licenciado Aguiar buscando local que libertase á la comunidad incipiente, de sufrimientos, porque fueron molestadas hasta del demonio, pues según la venerable madre Ana de San Bartolomé «de cosas que nos inquietaban de noche i de día. Algunas veces parecía se quebraban muchos trastos sobre nosotras, i nuestra Madre nos embió una vez á que fuese á ver lo que avía quebrado, y no avía cosa, sino que nos molestaba el mal espíritu» (1).

Pero las gestiones del amigo del P. Gracián estaban á punto de terminar proporcionando *sobre barata*, una casa

(1) *Crónica de los Descalzos*, tomo 1, pág. 839.

que la Santa adquirió *á puerta cerrada*, según se desprende de estas palabras del *Libro de las fundaciones* (1): «Todos me importunaron se concluyese, y así se hizo, que el licenciado se halló un escribano á la puerta, que parecía ordenación del Señor, y vino con él, y me dijo que convenía concluirse y trajo testigos. Y cerrada la puerta de la Sala porque no se supiese que este era su miedo, se concluyó la venta con toda firmeza... por la buena diligencia y entendimiento de este buen amigo. Nadie pensó que se diera tan barata, y así... comenzaron á salir compradores... y á decir que se deshiciese la venta porque era grande el engaño.»

Administraban esta finca, D. Diego Ruiz de Ayala y D. Martín de Rocas, capellanes de la Visitación de Nuestra Señora, con poder de su dueña Doña Angela Mansino, mujer de D. Manuel Franco; se componía de dos casitas, corrales, cercado y huerta en sitio contiguo á la Iglesia y Hospital de San Lucas.

Como apoderado de la Santa la adquirió D. Antonio Aguiar en 12 de Marzo de 1582, desasido de competidores y previo vencimiento de dificultades enormes, por 1.290 ducados, 400 de presente en 93 escudos de oro de á cuatro y tres sencillos y los 890 ducados restantes, á pagar en el término de un año, con su fianza y la de D. Juan Rodríguez, vecino también de Burgos.

La compra de esta casa, ratificada por Teresa de Jesús en 16 de Marzo (2) y de la que á su nombre se po-

(1) Edición citada, pág. 406.

(2) Se encuentra la escritura original en el Archivo del Ayuntamiento de Burgos.

sesionó Fray Pedro de la Purificación, produjo en todo Burgos una reacción tan favorable como instantánea y eficaz, que cambió aquel ambiente, á veces compasivo y de desconfianza á veces, por otro más halagüeño, en el que torrentes de luz, disipaban todas las sombras flotantes, aproximando lontananzas, según enmudecían el pesimismo del amigo, la suspicacia del protector y la murmuración del adversario, y así que lo supo el Arzobispo, dice la Santa «se holgó mucho se uviese acertado tan bien, pareciéndole que su porfía avía sido la causa, y tenía gran razón. Yo le escribí... me daría priesa á acomodarla para que del todo me hiciese merced» (1).

El Arzobispo vacilaba aún, en el otorgamiento de la licencia, y D. Alvaro de Mendoza volvió á intervenir en forma tan contundente, que acordaron no presentar á D. Cristóbal la carta del Prelado palentino.

Orilladas las dificultades, vencidas las resistencias, salvados los escrúpulos, cubiertos por dotación los pobres requisitos, que para la vida material requería un monasterio incipiente de Descalzas, previas las obras indispensables para la instalación, comenzó á funcionar la Comunidad bajo el Priorato de Tomasina Bautista, diciendo la primera misa el Canónigo D. Pedro Manso, y la conventual el Prior de Santo Domingo Fray Juan de Arcediano (2).

(1) *Libro de las Fundaciones*. Edición citada, pág. 408.

(2) Este nombre está tomado de la nota 2 á la pág. 217 del tomo IV, *Œuvres complètes de Sainte Thérèse de Jesús*. Traduction nouvelle par les Carmelites du premier Monastère de Paris. Paris, 1909.—El difunto P. Felipe Martín, mi venerado amigo, en su magnífica obra *Santa Teresa de Jesús y la Orden de*

Natural de Medina del Campo y de padres nobles y principales como pertenecientes á la familia de los Perea, era la Madre Tomasina Bautista, primera Priora del monasterio burgalense.

Dama de grandes virtudes y de disposición especial para el gobierno, fué con Santa Teresa á Salamanca; «la ayudó mucho, así en el trabajo corporal, porque era recia y de buena salud, como á todo lo demás... la llevó á la fundación de Alba, que era tía suya la que hizo aquella fundación. Allí fué superiora, maestra de novicias y perlada, y con su ejemplo se aventajaron mucho las de aquella casa» (1).

A la familia de los Manso de Zúñiga, de la Rioja, pertenecía el Canónigo de Burgos D. Pedro Manso, al que la Santa cita en varias de sus cartas y al que particularmente escribió desde Burgos á principios de Mayo de 1582, para decirle que su gran amigo Fray Jerónimo Gracián marchó á Soria, donde le esperaba su padre (de camino para Roma) y suplicarle que no descuidase la designación de Capellán para el Convento.

Predicadores. Estudios Históricos. Ávila, 1909, pág. 502, se expresa en esta forma: «y el Padre Prior de San Pablo (que es de los Dominicos á quien siempre esta Orden ha debido mucho y á los de la Compañía (*) también) dijo la misa mayor».

(1) Relación de una religiosa primitiva que fué compañera suya en Vitoria, donde murió.—D. Vicente de la Fuente. *Escritos de Santa Teresa de Jesús.* Tomo v, nota 3 á la pág. 452. Madrid, 1881.

(*) Además de los Padres de la Compañía que nombra aquí Santa Teresa, le ayudó en la fundación de Burgos el célebre agustino Fray Cristóbal Santotis, teólogo que había sido en el Concilio de Trento.

Nació el ilustre y sabio prebendado, en Valdecañas (1), por el año de 1540, y en la Universidad complutense fué compañero en las aulas de teología, de Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

De Canónigo de Palencia pasó á Lectoral de Burgos, hasta su promoción al Obispado de Calahorra, de cuya Iglesia se posesionó en 16 de Mayo de 1592; fué consagrado en Alcalá por el Obispo de Cuenca D. Pedro Portocarrero.

Celebró Sínodo en Logroño en 1608 y en Santo Domingo de la Calzada fundó un monasterio de religiosas Bernardas, terminado por su sobrino el Obispo de Ostia.

Falleció en 1602, y sus cenizas reposan en su Convento de Santo Domingo.

Fué confesor de Teresa de Jesús en Burgos desde que el Padre Gracián marchó á Soria, y decía «prefiero discutir contra todos los teólogos del mundo, mejor que con *esa muger*» (2).

Obedecióle la Santa cual si siempre hubiera sido su director espiritual, é impuso por obligación á sus religiosas que, al hablar de él, lo hicieran con el mayor respeto.

Próximo al Convento de Carmelitas en Burgos estaba el de Santo Domingo del Orden de Predicadores, cuyo Prior, Fray Juan de Arcediano, al igual que otros insignes compañeros suyos, pronto se relacionó con la

(1) En Canillas, dice el Maestro Gil González Davila en su *Teatro Eclesiástico*. Tomo II. Madrid, 1647, pág. 373.

(2) Declaración de Pedro Manso, Patriarca que fué de las Indias en 1609. *Las Carmelitas de París*, obra y página citadas.

gran Santa para confortarla el espíritu, ya que no confesándola como los Barron, Ibáñez, Chaves, Medina, Báñez, Meneses, Lunar, Salinas, Yanguas... y Suárez. Por este sabio y virtuoso dominico, que del priorato de Burgos pasó al de Santo Tomás de Ávila, se sabe que á la primera misa conventual con que él inauguraba el monasterio burgalense, asistió el Arzobispo D. Cristóbal Vela (no hay otro documento ni testimonio referente al caso) (1), lo cual demuestra que si aquel egregio Prelado mantuvo durante tanto tiempo una actitud que puso en desventura á la excelsa Madre Reformadora, sin ceder á súplicas de la gloriosa interesada, de D. Álvaro de Mendoza, de Canónigos y Regidores de la ciudad, ni á las influencias interpuestas por los oficios de Doña Catalina de Tolosa, fué en cumplimiento de lo que estimaba anejo á su deber, contrariándose en sus legítimos anhelos de contribuir á la obra magna de Teresa de Jesús, la amiga inocente, la paisana insigne y la vecina ilustre, de los alegres días de su niñez, en las casas contiguas á la parroquia de Santo Domingo, en Ávila.

Doña María Manrique, su hijo D. Alonso, Regidor burgalés, el Canónigo Salinas, Hernando de Matanza, Francisco de las Cuevas, Hernán Ruiz de Castro y otros, contribuyeron moviéndose cada cual en la esfera de sus medios, á que la Santa viese coronada la última de sus obras perdurables, que á excepción de la sevillana, no tuvo igual en dilaciones, trabajos, amarguras y contrariedades y al frente de todos estos nombres que simbolizan la piedad

(1) Declaración del P. Fr. Juan de Arcediano en el proceso de Ávila, P. Felipe Martín. Obra citada, págs. 502 y 503.

de una generación que se curaba de servir á Dios, amparando los sacrificios de sus siervos por glorificarle, figura inmortalizado en los fastos de esta historia, parte integrante de la historia nacional, el de Doña Catalina de Tolosa, que admiradora entusiasta de la Santa y de su Reforma, la llamó para que fundase en Burgos, la hospedó con agrado en su casa, la cuidó con solicitud en sus enfermedades, la consoló con alientos de esperanza en sus desventuras, la socorrió prodigiosamente con su dinero, después de haberla entregado por hijos de la descalcez á dos hombres y cinco mujeres, que lo fueron también de sus entrañas, Sebastián y Juan Crisóstomo, Catalina de la Asunción, Casilda de San Angelo, María de San José, Isabel de la Trinidad y Elena de Jesús, para descalzarse ella después, en el Convento de Palencia, con el nombre de Catalina del Espíritu Santo, «Hermosa generación, ilustre en castidad, rara en virtudes, feliz en ser de todos amada i digna de que toda la Orden haga della perpetua memoria, pues hasta hoy no ha visto en sus claustros otra semejante...» (1)

Madrid, 30 de Junio de 1916.

(1) *Crónica de los Descalzos*, págs. 840 y 41.

TRES AUTÓGRAFOS EPISTOLARES INÉDITOS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS ⁽¹⁾

I

A doña María Vela.

(Burgos, á fines de Marzo de 1582).

Como es de todo el mundo bien sabido, la fundación de Burgos, última de las que personalmente llevó á cabo la gran Santa Teresa de Jesús en el pleno declive de la vida, ocasionó á la Reformadora insigne, sufrimientos y contrariedades más agudos en el orden moral, que la lucha titánica y que el esfuerzo supremo mantenidos por ella y sus compañeros, en el viaje á la ciudad del Arlanzón, cabeza del condado de Castilla, para resistir la violencia de temporales capaces de sobrecoger el ánimo mayormente varonil y destrozarse la salud del sujeto más fuerte y vigoroso.

Pero ya en Burgos la gran Santa, consolada por los afectuosísimos cuidados de doña Catalina de Tolosa, enferma de la garganta, sin hogar propio, sin los recursos necesarios y sin las licencias indispensables para formalizar aquella fundación, soportó uno y otro mes, angustias y privaciones, fingiendo esperanzas para contrarrestar tremendas realidades, sin el consejo y sin la ayuda de Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios é incurrien-

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—TOMO LXVIII, cuaderno VI, pág. 592.—Madrid, 1916.—Informe ampliado.

do en el enojo de clérigos y de seglares, nada propicios á consentir, la instauración del monasterio de la Reforma Carmelitana.

Debió interponer la Santa todas sus grandes influencias para realizar aquellos propósitos, sostenidos con tenacidad y perseverancia, pero ayudada principalmente por la gestión de su gran protector D. Álvaro de Mendoza, Obispo por aquel entonces de Palencia, puso fin á la campaña emprendida, al parecer, bajo no buenos auspicios.

Tjs

La qta del ff to sea fey en cond m. doña maria la
cañta le fue dada a la señora de fundende el je
nor arcobispo de burgos por el pardo de palencia
donal. vau de m. doña. fu que amyo y ganse fe
lo puy q lo seye al p. d. te. t. en q. para
tal negocio el señor arcobispo no puso en ta qda
q. en el monestio de la p. en mo anse q
alli se ta d. eno de p. de la d. q. se algalba
ar. en de el p. eno q. am. me. co. h. a. para
ber. p. en regna = q. g. da. y ab. en. j. d. b. a.
am. sta. ta. señora de fu. p. d. y con los m. j. y con
m. b. en. os. q. e. l. o. y. q. t. o. d. lo. a. q. a. f. e. q. se. ta. p. d. a.
fu. d. m. a. n. ta. p. e. m. y. a. el. m. p. e. r. e. q. m. e. s. t. a. s. se.
no. y. a. se. p. o. m. a. n. v. o. z. q. a. q. a. m. a. c. a. g. a. m. a. s. d. e. d. e. l. a. s.
a. l. m. a. s. l. l. a. m. a. d. a. s. el. p. e. n. o. r. q. u. e. d. e. p. e. r. e. e. f. u. g. o.
r. a. g. o. n. e. s. p. o. r. v. m. p. a. l. t. u. e. p. o. d. e. e. s. t. a. m. d. a. m. o. n. e.
c. o. e. l. e. n. t. a. g. l. o. r. i. a. a. n. t. e. y. e. n. m. e. m. o. r. i. a. d. e. v. s.

teresa de j. y
cañta

†
Jhs.

/ la grā del ssto sea
siempre con v. m. doña
maria la carta le fue dada a la
señoría de su deudo el señor arçobis-
po de burgos por el perlado de
palēcia don alvaro de mēdoça
su grā amigo por q̄ ansi se lo
supliq̄ q̄ lo iciese al pedirle
licencia para tal negocio el señor
arçobispo no poso en la cida
q̄dose en el monesterio de sã
jerónimo ansi q̄ alli se la dierō
despues de lerla dijo q̄ se
olgaba arto en dar el permiso q̄
a mi me conosçia por aber sido su
vecina ē esa cida y aber tenido
arta amista la señoría de sus pa-
dres con los mios q̄ y. con
dios en los cielos y q̄ todo lo
aria segū se le pedia su divina
ma premiara el interes q̄
vuestras señorías se toman por q̄
aia una casa mas dōde las almas
llamadas al señor puedan pedir ē
sus oraciones por v. m.
para luego de esta vida morē cō
el en la gloria amē ydina
sierva de v. s.

teresa de Jesús,
carmelita.

†
Jesús.

La gracia del Espiritu Santo sea
siempre con vuestra merced, Doña
María: La carta le fué dada á la
señoría de su deudo el Señor Arzo-
bispo de Burgos por el Prelado de
Palencia, Don Alvaro de Mendoza,
su gran amigo, porque así se lo
supliqué que lo hiciese, al pedirle
licencia para tal negocio. El Señor
Arzobispo no posó en la Ciudad,
quedóse en el Monasterio de San
Jerónimo (1), así que allí se la die-
ron. Después de leerla, dijo que se
holgaba harto en dar el permiso; que
á mí me conocía por haber sido su
vecina en esa Ciudad y haber tenido
harta amistad la señoría de sus pa-
dres con los mios, que yacen con
Dios en los cielos, y que todo lo
haría, según se le pedía. Su divina
Magestad premiará el interes que
vuestras señorías se toman porque
haya una casa más, donde las almas
llamadas al Señor, puedan pedir en
sus oraciones por vuestra merced,
para luego de esta vida, moren con
Él, en la gloria. Amen. Indigna
sierva de vuestra señoría,

Teresa de Jesús,
Carmelita.

(1) Primitivamente fué conocido este monasterio por Nuestra Señora del Prado, pequeña ermita, en la que celebraba cultos la cofradía de San Lázaro, hasta que el Abad de la iglesia, D. Roberto de Moya, consiguió del General de los Jerónimos, Fr. Esteban de León, que el Prior de la Almedilla, Fr. Sancho de Burgos, con tres monjes más, tomase posesión del edificio, la que tuvo lugar en 30 de Enero de 1440.

Costeó la primera fábrica Don Rui Gómez de Avellaneda. El templo fué levantado por los Reyes Católicos, que destinaron la capilla mayor para enterramiento de los infantes D. Fernando y D. Juan, hijos del rey chico de Granada.

Basta la simple lectura de este precioso autógrafo teresiano para obtener la seguridad:

- 1.º De que está escrito en Burgos.
- 2.º De que se dirige á una doña María, deuda del Arzobispo de dicha ciudad, que por aquella sazón lo era D. Cristóbal Vela.
- 3.º De que la destinataria residía en Ávila; y
- 4.º De que Santa Teresa suscribió el documento, anteriormente á la inauguración del Monasterio burgalés, fecha comprendida entre la llegada de la insigne Madre Reformadora á la capital castellana el viernes 26 de Enero, un día después de la festividad de la conversión de San Pablo y el 16 de Abril, octava de Pascua de Resurrección, en que se dijo la primera misa. Dentro de ambos límites me inclino á creer que la carta fué escrita pocos días después del 18 de Marzo, en que adquirió la casa para establecer definitivamente el monasterio del glorioso San José de Santa Ana, en el año de 1582.

De atenernos á lo consignado en el gran *Libro de las Fundaciones*, «el año de MDLXXX, estando yo en Valladolid, pasó por allí el Arzobispo de Burgos... (que lo era antes de Canaria); supliqué al Obispo de Palencia, D. Álvaro de Mendoza... le pidiese licencia para fundar en Burgos..., etc.» (1), podríamos asignar al autógrafo de que se trata, como sitio de la suscripción, Valladolid y como fecha, Septiembre á Diciembre de 1580, ó sea durante la temporada de su permanencia en la capital del Esgueva hasta que salió para implantar la fundación palentina.

Sin embargo de lo expuesto, para mantener la probabilidad de que esta Carta fué firmada en Burgos y á fines de Marzo de 1582, existen razones ó, cuando menos, presunciones, que no se pueden ocultar al conocedor de la cronología teresiana, á saber:

- 1.ª Dispuesta la Santa para realizar la fundación de Palencia á petición del insigne Prelado, decidido protector de la Reforma (2), su principal preocupación por las indicaciones de los

(1) Nueva edición conforme al original autógrafo, publicada y anotada por el Dr. D. Vicente de la Fuente, págs. 378 y 379. Madrid, 1882.

(2) D. Álvaro de Mendoza, antes Obispo de Ávila, que tanto empeño mostró por la primera fundación de San José de Ávila.

Padres de la Compañía, Ripalda y Baltasar Alvarez, por las instancias de la Priora de Valladolid y por la comunicación con el Canónigo Reinoso, en la imposibilidad de actuar á un tiempo en Palencia y Burgos, consagróse á zanjar las dificultades palentinas muy preferentemente.

2.^a La enfermedad que mientras permaneció en Valladolid deprimía su físico y angustiaba su moral, limitó aquella actividad incansable que en el lapso de tantos años permitióla atender y acudir á la vez á múltiples y variadísimos negocios.

3.^a Durante aquella estancia, posterior á la intervención que tuvo en la testamentaria de su hermano D. Lorenzo (1) para arreglar asuntos importantes de sus sobrinos y las gestiones practicadas para conseguir del Papa Gregorio XIII Bulas Apostólicas autorizando á los Descalzos á que formasen provincia aparte, Teresa de Jesús, sentía las grandes fatigas de no pequeños trabajos, aumentadas por los consiguientes á sus viajes de Toledo á Segovia, de Segovia á Ávila, de Ávila á Medina y de Medina á Valladolid, todos desde fines de Junio á principios de Septiembre.

4.^a Por esta época la actividad epistolar de la Santa decayó, hasta el extremo de necesitar secretaria, cuyas funciones desempeñó la venerable Madre Ana de San Bartolomé, que por cierto imprimía tales rasgos á su letra, que, para el no versado en conocimientos paleográficos, resultan casi ilegibles los escritos de esta Madre.

5.^a Revisadas todas las cartas de la Doctora eximia, hasta el día conocidas, no existe una sola en la que se refiera, de cerca ni de lejos, á la fundación burgalense ni á negocio con Burgos relacionado; y

6.^a De la comparación del documento autógrafo que motiva estas líneas, con el que publicó el sabio director de la Real Academia de la Historia (2), cuya fecha corresponde á 1580, y

(1) Fallecido el 28 de Junio.

(2) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LVII, pág. 505. Madrid, 1910.

con el que yo tuve la honra de publicar en este BOLETÍN (1), al que atribuí como fecha probable principios de Agosto de 1582, resulta claro hasta la evidencia, que la carta toda autógrafa objeto de estas sencillas ilustraciones, se escribió en Burgos y á fines de Marzo de 1582.

Mide el documento 24 centímetros de alto, por 21 de ancho.

La filigrana del papel representa: mano plana de persona, con cruz latina en la palma y flor de cinco hojas, apoyada sobre el borde superior del dedo medio ó del corazón.

Procede el autógrafo de Ávila (2), de la repetidamente citada, familia Oviedo Cordovilla, y por lo tanto, de sucesores de deudos de Santa Teresa de Jesús, y en él juegan tres personalidades importantes, á las que para el completo de esta ilustración, es forzoso dedicar unas cuantas docenas de palabras.

Doña María Vela.

Cuando se trata de concretar la personalidad del destinatario de una carta falta de sobrescrito y en la que sólo se consigna el nombre patronímico ó de pila, únicamente por deducciones del contenido á expensas del conocimiento de personas y de cosas, es posible obtener la conjetura, con más ó menos garantías de certeza, según los casos.

Lo que no puede apoyarse sobre documentos, queda por sí mismo encomendado á los estímulos de la opinión, y la opinión, por respetabilidad que tenga el emittente en cuestiones de historia, hay que recomendarla á la crítica para que, previos altos y maduros juicios, la afirme ó rectifique.

No hallo (y lo he meditado mucho) en Ávila, por aquella sa-

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, TOMO LXVI, pág. 151. Madrid, 1915.

(2) Fué descubierto, como la mayor parte de los que enriquecen mi biblioteca Teresiana, por el cultísimo y malogrado arqueólogo D. Francisco Llorente Poggi, mi entrañable amigo, que acaba de rendir el inexorable tributo que todos debemos á la muerte, en la plenitud de sus aptitudes para la ciencia, y cuando sabiamente organizaba el Museo Provincial de Bellas Artes de Ávila, del que fué primero y dignísimo Director.

zón, otra doña María *deuda* del Arzobispo de Burgos Don Cris-
tóbal, de alta categoría social, como se desprende del tratamien-
to con que finaliza la Carta que se ilustra y de circunstancias
propias para relacionarse con la gran Santa en 1582, que doña
María Vela, sobrina segunda del Prelado de referencia, y monja
entonces, sin profesar aún, en el Real Monasterio de Bernardas
de Santa Ana.

En este supuesto, la destinataria de la Carta todavía inédita,
era aquella mujer santa, de grandes analogías con Teresa de Je-
sús, que poco vivirá quien no alcance á verla colocada en los al-
tares.

Nació en Cardenosa (1), á 12 kilómetros de Ávila, el sábado
santo 5 de Abril de 1561, de don Diego Alvarez de Cueto y
de doña Ana de Aguirre, su mujer (2); era nieta de otra doña
María Vela (3), de la que tomó el nombre, emparentada con lo

(1) «Cabeça de Marquesado: Della fué natural la Virgen Santa Barbada;
y la Venerable Madre Isabel de Santo Domingo, compañera de la Santa
Madre Teresa de Jesús. Y en ella murió el Infante don Alonso, que tomó
el título de Rey de Castilla, viviendo su hermano el Rey don Henrique el
Quarto». Maestro Gil Gonçález Dávila. *Teatro Eclesiástico de las Iglesias
Metropolitanas y Catedrales de los Reinos de las dos Castillas*, tomo II, pá-
gina 209. Madrid, MDCXLVII.

(2) «En el libro de bautismos de la parroquia de Cardenosa falta pre-
cisamente el folio donde debía encontrarse la partida de nuestra Santa—me
dice la Madre Abadesa del Real Monasterio citado en carta 27 de Abril
último—, y sólo aparece en un librito suelto que tienen en la parroquia lo
siguiente:

(Fe de bautismo de la V. D.^a María Vela.)

María hija de Diego Alvarez de Cueto fué bautizada por Antonio Ordó-
ñez Cura en 13 días del mes de Marzo de 1561. Su padrino Agustín Oli-
vares Serra, María Bazque de Cardenosa, maarina.»

Este documento contradice lo afirmado por el Dr. González Vaquero,
respecto del nacimiento, que fija en *sábado santo de 1561*, que según el
calendario era el 5 de Abril, por corresponder la Pascua al 6 del dicho
mes. Lo extraño es, que cuando el sabio doctor señala día de la semana
á las fechas que fija, casi ninguna vez acierta. Prescindiendo de este de-
talle, el autor de *La mujer fuerte*, su confesor, entiendo que ha podido
equivocarse en la designación de los días por sus nombres, pero no en el
señalamiento de las fechas, y como la *Fe de bautismo* transcrita carece de
garantías, me he limitado á consignarla en esta nota.

(3) La carta no pudo ser dirigida á esta señora, porque debió morir
antes que su hija, la monja bernarda á que nos referimos, según se des-

más linajudo del solar abulense y hermana de Blasco Núñez Vela, virrey del Perú.

El abuelo de la insigne monja Diego Alvarez de Cueto, fué á América en la expedición de su cuñado D. Blasco, con el cargo de Almirante de la mar.

Recibió doña María las aguas del Bautismo, en el mismo pueblo donde vieron sus ojos por primera vez la luz del sol, á los nueve días del nacimiento, esto es, el domingo de Cuasimodo, 13 de Abril (1).

Su padre, nombrado también Diego Alvarez Cueto, falleció de treinta y cuatro años en 1570, y tuvo por hijos á D. Diego, el mayorazgo; á D. Lorenzo, monje Bernardo en el convento de la Espina; á nuestra doña María, á doña Jerónima y á doña Isabel.

Tomó el hábito blanco de religiosa Bernarda, juntamente con su hermana doña Jerónima, el día de San Juan (2) de Mayo, de 1576, y en el mismo día de 1582, profesaron ambas.

Estaba, pues, sin profesar aún doña María, cuando recibió la Carta de Teresa de Jesús, participándola que su tío el Arzobispo D. Cristóbal había atendido su recomendación en favor de los nobles propósitos de la insigne Madre reformadora.

Fundó el convento de Santa Ana, el Obispo D. Sancho Dávila, de la noble casa de Velada (3).

Por privilegio de Alfonso VIII, «cada labrador de toda tierra de Ávila que labrare con una yunta de bueyes, en llegando á coger quince fanegas de trigo es obligado á dar tres celemines á

prende de estas palabras: «Muerta su madre—Noviembre de 1581—, no la quedó á la sierva de Dios en el siglo, persona á quien tratar fuera de sus hermanos...» Miguel González Vaquero. *La mujer fuerte*, por otro título, la *Vida de doña María Vela...* Madrid, 1674, folio 12.

(1) Indudablemente, por aquellos tiempos no se acostumbraría á bautizar en la semana de Pascua de Resurrección.

(2) Según reza el calendario: día 6, San Juan Ante-Portam-Latinam; día 16, San Juan Nepomuceno, y día 27, San Juan, Papa y mártir. Es de suponer fuera el primero, porque le celebra la Iglesia dos festividades y *se le daba* el nombre del mes, para diferenciarle.

(3) Fué primero canónigo y después Obispo de Cartagena, de Jaén y de Plasencia. Escribió un libro sobre veneración de las Reliquias de los Santos.—Gil González de Ávila, obra citada, pág. 240 del tomo II.

este convento» (1). En el dicho monasterio se hallaba en concepto de monja profesa doña Isabel Cueto, hermana del don Diego, padre de doña María Vela.

El primer confesor de la novicia fué el P. Gaspar de Ávila, que antes lo había sido de su tía.

En Noviembre de 1581 murió doña Isabel Cueto, madre de la esclarecida virgen doña María; súpolo ésta *tañendo el órgano á la Misa Mayor y con la misma paz, sin mudar semblante, continuaba, hasta que la obediencia la mandó que fuera á la celda donde estaban su tía y hermana con mucho sufrimiento.*

Se hallaba por aquella época en el Real monasterio de Santa Ana de Ávila, otra novicia, con la que mantuvo estrecha amistad y que profesó antes que ella, doña María de Ávila, hija de Garci Vañez de Moxica y de doña María de Velasco, sobrina del Cardenal D. Francisco de Ávila y hermana del Arcediano de Toledo D. Francisco de Moxica.

Tuvo doña María Vela, el don del temor de Dios que le dictaba penitencias rigurosísimas de ayunos y silencio, y tomándola las monjas por *endemoniada*, dos veces cuando menos recibió conjuraciones y exorcismos.

En el Adviento del año 1600 y antes de cumplir los cuarenta, ejerció durante dos trienios seguidos, el importante cargo de Maestra de novicias, en sustitución de doña Ana Villarroel.

Como Santa Teresa, tuvo María Vela, éxtasis y arrobamientos, visiones y deliquios con su Dios, y apuró hasta las heces el cáliz de la amargura, con frecuentes quebrantos de salud y con denuncias al Tribunal de la Inquisición (2), siquiera obtuviese fallo con todos los pronunciamientos favorables.

Hablaron con doña María Vela, y aprobaron su espíritu:

(1) González Vaquero, obra citada, folio 4 v.º

(2) Por los escrúpulos de las monjas al leer el edicto que en Junio de 1603 puso en la catedral uno de los inquisidores del Tribunal de Valladolid, como preparatorio de la *visita ordinaria*, fué denunciada por el capellán mayor del monasterio; pero apercibido el Juez por el P. Arcón, obtuvo fallo favorable. La acusación principal fué, que había dicho «nadie se encomendase á los Santos, porque los Santos no oían nuestras oraciones».—González Vaquero, obra citada, cap. LV.



RETRATO DE LA VENERABLE MADRE DOÑA MARÍA VELA, DE AUTOR ANÓNIMO,
EXISTENTE EN EL REAL MONASTERIO DE SANTA ANA DE ÁVILA

Fr. Domingo Bañez y Fr. Juan de Alarcón, dominicos; los Padres José Acosta, Cristóbal de Ribera, Rodrigo Cabrero, Luis de la Fuente, Gonzalo de Ávila, Labata Provincial de Castilla la Vieja; Diego de Villena, Francisco de Salcedo y Alonso de Ávila, todos de la Compañía de Jesús; Fr. Lorenzo de Cueto, monje Bernardo Abad de la Espina; Fr. Tomás de Jesús, Fr. Eutropio del Carmelo y Fr. Jerónimo de San Eliseo, carmelitas, y los clérigos Julián de Ávila y Francisco Díaz, personajes en su mayoría de gran importancia en el teresianismo, principalmente el maestro Julián de Ávila, nacido en 1527 de Cristóbal de Ávila y de Ana de Santo Domingo.

Fué este insigne sacerdote capellán y confesor de Santa Teresa de Jesús, y con ella concurrió á las fundaciones de Medina del Campo, Valladolid, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Veas y Sevilla (1). Con el caballero Gaitán fué á Caravaca, á donde como es sabido no pudo llegar la Santa, y pretendió fundar monasterios de la Reforma en Portugal.

Él mandó á María Vela que escribiese su vida, y personalmente la entregó en Salamanca, para que la examinasen, al P. José Acosta y á otros Padres graves de la Compañía de Jesús.

Por disposición de la Abadesa del Real Monasterio de Santa Ana, sustituyó al P. Salcedo en la dirección espiritual de la prudentísima Virgen doña María, paisana y amiga de la gran Santa Teresa de Jesús, el venerable maestro Julián de Ávila (2).

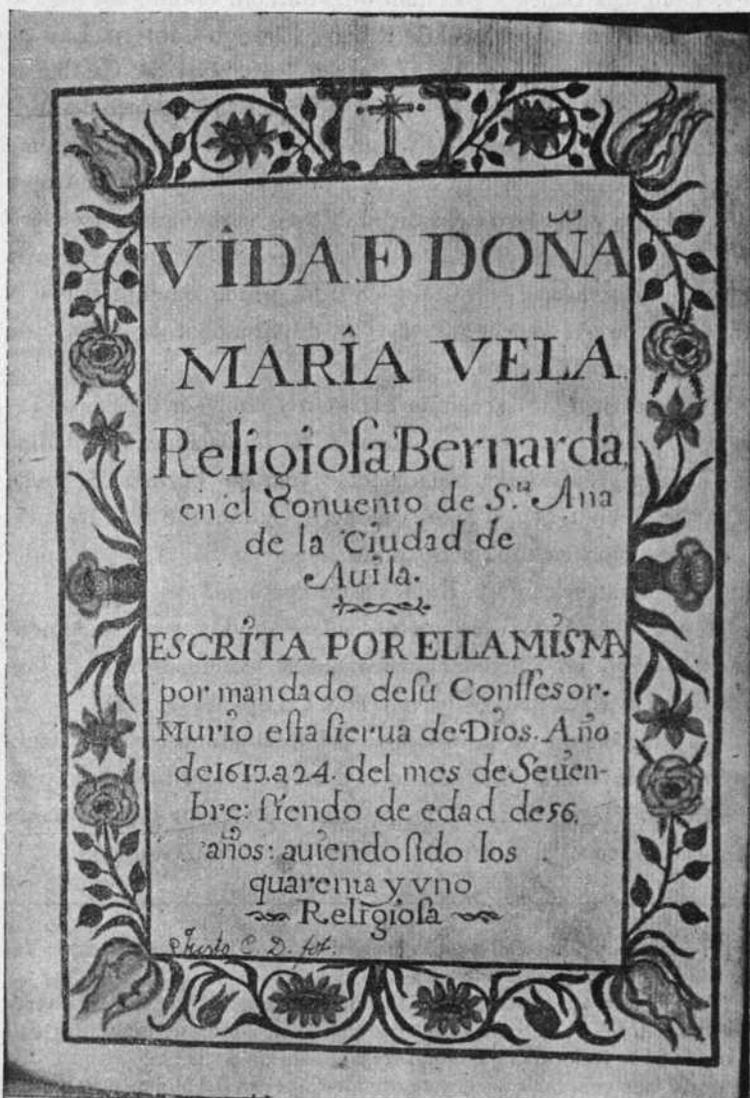
(1) Dijo la primera Misa en la inauguración de los monasterios de Valladolid y Segovia.

(2) En toda disertación teresianista ofrece siempre el mayor interés cualquier noticia referente al insigne capellán, confesor, biógrafo y casi coautor de la Reforma de Santa Teresa, Julián de Ávila.

Murió este venerable sacerdote, siendo Capellán del Monasterio de San José de Ávila, el 26 de Febrero del año 1605.

El Dr. González Vaquero, testigo presencial, dice—obra citada—que fué el día 25. El Carmelita Fr. Francisco de Santa María opina que expiró el día 24.

Es de suponer que falleciese el 26, por lo que consta en un libro de Memorias que se encuentra en el Archivo del convento de MM. Carmelitas Descalzas de San José de Ávila, en cuyo libro está la cláusula testamentaria relativa á las misas, y á continuación de estas palabras «y el día



PORTADA DEL PRECIOSO CÓDICE QUE CONSERVAN LAS MONJAS DEL CITADO REAL MONASTERIO DE SANTA ANA DE ÁVILA, CUYO CÓDICE TIENEN ALGUNOS POR AUTÓGRAFO Y PUEDE QUE LO SEA

Murió doña María Vela el domingo 24 de Septiembre de 1617.

Dispúsose primeramente su enterramiento en uno de los claustros del Monasterio (1). Una monja que había sido Prelada entendió que debiera colocarse el cadáver de la admirable Virgen en «la Capilla del Cristo en el coro, al lado de la epístola frontera de la Capilla de Nuestra Señora del Sol», pero la Comunidad y el Obispo acordaron depositarle «al pie del altar de la Capilla de Nuestra Señora del Sol», verificándose la conducción con toda solemnidad, asistiendo al acto del sepelio el propio Prelado.

Era éste D. Francisco Márquez de Gaceta, varón de grandes virtudes, del Consejo Supremo de Castilla y presidente de la Chancillería de Valladolid (2). Fabricó á sus expensas en el Monasterio de la Encarnación, en memoria y honra de Santa Teresa de Jesús y «en el sitio donde ella avia tenido su celda quando fue allí Monja Profesa y Prelada», una Capilla que dotó con «dos Capellanías para el servicio della con ciertas Cargas... Queriendo saber... los cuerpos de Santos, las Reliquias é Imágenes más devotas de su Ciudad y Diócesis para ponerlos con toda decencia, consultó y escribió sobre ello á las Escuelas de la Universidad de Salamanca... murió... savado tercero día de Noviembre a° 1631...

que el Señor me llevare», se agregan, entre paréntesis, estas otras: «murió el 26 de Febrero, año 1605.»

Otorgó testamento ante Diego Salinas el 17 de Mayo de 1604.

Está enterrado en Ávila, y como era natural, en el dicho Monasterio de San José y en la capilla llamada de San Joaquín y de Santa Ana, donde se halla sepultado también el maestro Gaspar Daza, otro de los confesores más sabios de la Santa, y sobre su sepulcro se lee esta inscripción ó epitafio:

*Hic jacet Julianus Davila Clericus
Intimus Magistri Daza amicus
Obit anno Domini 1605
Fuit Confessor et socius in Foundationibus
Santæ Virginis Teresiæ de Jesus.*

Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz, cultísimo Carmelita Descalzo, acaba de publicar en Toledo la vida de este venerable Maestro.

(1) En el que estaba enterrada doña Jerónima de Aguirre, su hermana.

(2) Nació en Burgos y fueron sus padres el Licenciado Juan Márquez y doña María de Allende.

En... 1629 día 15 de Octubre puso la primera piedra para la fábrica del Monasterio de los Carmelitas Descalzos en la casa donde nació y se crió Santa Theresa» (1).

Este ilustre Prelado presidió el entierro de la extática virgen Doña María Vela, grandísima manifestación de dolor á la que se asociaron nobleza y pueblo (2) y con Prevendados graves de la Catedral, llegó hasta la celda mortuoria en busca del cadáver colocado en ataúd, cosa nunca vista en aquel Convento (3).

Al siguiente día del sepelio fueron los funerales, oficiando el Provisor del Obispado; predicó el P. Diego Villena, de la Compañía de Jesús, que es, por este concepto, el primer biógrafo de doña María.

Entre la numerosa concurrencia, hallábase Doña Ana de Zúñiga, cuñada de la difunta, como viuda de su hermano don Diego (4).

El martes 2 de Octubre celebró honras fúnebres el Convento del Carmen Calzado, predicando Fr. Gregorio Bravo de Sotomayor, monje Benedictino.

En el Real Monasterio de Santa Ana existe un documento por el cual consta que «el día 26 de Junio (5) de 1623, en presencia del Obispo D. Francisco de Gamarra, de todas las personas necesarias como albañiles, notario y testigos, del confesor de la V. don Miguel González Vaquero y de la Comunidad, sacaron del se-

(1) *Catálogo de Obispos de Ávila*, hermoso Códice que se conserva en el Archivo de la Parroquia de San Vicente de dicha ciudad. Folios 329, 30 y 31 de la copia que obra en mi Archivo.

(2) Cuando se supo en Ávila la noticia de la muerte de Doña María, llegaban las gentes al Convento «pidiendo que les diesen algo de la Santa que auia muerto». El Dr. González Vaquero, su Confesor, dijo «que no se les negase, pues venian con fe y deuocion... en este punto fué tan grande la de muchas Religiosas que ni la dexaron cabellos, ni tocas, ni velo, ni escapulario». Obra citada, folio 196.

(3) La Comunidad conserva una tradición relativa á Doña María Vela, prolija en detalles, de la que nada, según dicen, se ha perdido, por el interés que muestra en difundir todo lo concerniente á la insigne monja Bernarda.

(4) Había muerto el 9 de Diciembre de 1608.

(5) El Mtro. Gil González Davila: Obra y tomo citados, pág. 203, dice que fué el 5 de Agosto, siendo Abadesa doña Maria Dávila.

pulcro que estaba en la tierra del coro, el cuerpo íntegro...» (1), colocándole donde hoy se encuentra, esto es, en el centro del muro y entre los coros alto y bajo, mirando á la Iglesia.

El epitafio dice así:

AQUI YACE EL CUERPO
DE LA VENERABLE MUGER FUERTE,
DOÑA MARIA VELA,
MONJA EN ESTA SANTA CASA
NATURAL DESTA CIUDAD:
MURIO A 24 DE SETIEMBRE
DE 1617.

Don Alvaro de Mendoza.

Fué este noble y virtuosísimo prelado, además de grande amigo y protector insigne de Santa Teresa de Jesús, el propulsor tal vez de la Reforma Carmelitana; un *Descalzo* de todo corazón y probablemente un fraile que, sin profesar, observaba la Regla primitiva. Bajo tales supuestos, resulta el personaje teresiano de más relieve entre todos los coautores de aquella revolución que produjo la obra magna, perfecta y acabada de la esclarecida virgen avilesa.

Mecieron su cuna auras saturadas de prosapia y de riquezas, porque en aquellos tiempos, la aristocracia española, en el apogeo de su valer como clase directiva del orden social, mantuvo su influencia por la vocación con que se acogía á la cruz y por el valor con que empuñaba la espada.

Era Don Alvaro de Mendoza hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza y de doña María Sarmiento, segunda condesa de Rivadavia. Abuelos paternos fueron Don Ruy Díaz de Mendoza, señor de Morón y de Gormaz, hijo del mayordomo mayor de Don Juan II y de doña Beatriz de Noroña, y por línea materna, Don Bernardi-

(1) Transcripción que debo á la bondad de la R. Madre Abadesa Sor Tomasa de San Bernardo, á la que acompaña carta fechada en Ávila á 27 de Abril de 1916.



RETRATO DEL EGREGIO PRELADO DON ÁLVARO DE MENDOZA QUE CONSERVAN
LAS CARMELITAS DESCALZAS DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE ÁVILA

no Sarmiento, primer conde de Rivadavia, hijo de Don Diego, Adelantado mayor de Galicia, y de doña María Pimentel.

Hermanos del venerable prelado eran Don Bernardino y doña María, sexta condesa de Rivadavia (1), casada con Don Francisco de los Cobos, Comendador mayor de León y madre del Marqués de Camarasa.

Uno y otra, entusiastas devotísimos de la excelsa Madre Reformadora, ayudáronla en su empresa (2), no sólo con los eficaces

(1) Doña María de Mendoza, trece abuela del autor de este modesto trabajo, fué sexta Condesa de Rivadavia, por fallecimiento de su sobrina nieta, doña Leonor, quinta Condesa como hija del cuarto Conde D. Luis, que á su vez fué hijo del tercer Conde D. Diego, hermano de la dicha doña María, del Obispo D. Alvaro y de D. Bernardino.

(2) D. Bernardino fué á verla á Medina, deseoso de conocerla, «por lo

auxilios del propio caudal, sino infundiéndole ánimos para perseverar en aquella obra, siempre amenazada por la contrariedad nacida al amparo de los suyos y de los extraños, que se difundió bien pronto por todos los ámbitos de España y que perdurará á través de los siglos, porque es la obra perfecta de aquella mujer incomparable.

Comenzó Don Alvaro de Mendoza la carrera eclesiástica, ejerciendo una capellanía de los Reyes nuevos de Toledo; «desde su tiempo quiso y mandó que toda la cera que se gastase en la capilla fuese blanca, habiendo sido parda hasta entonces» (1).

En 1560 fué promovido al obispado de Ávila, donde conoció á la Madre Teresa, que por aquella sazón, unida á doña Guiomar de Ulloa, comenzaba los preparativos de la Reforma Carmelitana, ofreciendo la obediencia al Provincial (calzado), y como aquél se negase en redondo á recibirla, entregósele al Obispo Don Alvaro, «no menos noble por condición que por sangre y de gran piedad. Dificultaba el caso de la fundación sin renta. Tomó la mano el santo padre fray Pedro de Alcántara á petición de todos, y porque se hallaba en la cama impedido para salir de Ávila á buscar al Obispo ausente, le escribió un billete» (2), cuyo original conservan en su Archivo las Madres de San José de Ávila.

Cambiaron de tal suerte las cosas á medida que el tiempo sucedía, que en documento suscrito por doña Guiomar de Ulloa en 27 de Julio de 1577, diligenciado por Don Gaspar Vázquez Salazar, notario público del número de la Audiencia eclesiástica de Ávila y su Obispado, se solicitó la absolución de la obediencia á que estaba afecto el monasterio de San José, para entregarla á

mucho bueno que á su hermano... habia oido de ella y juntamente á ofrecerla una casa y una huerta muy grande dentro de una viña», distante un cuarto de legua de Valladolid. Matías Sangrador: *Historia de... Valladolid*, tomo II, pág. 329. Valladolid, 1854.

(1) Cristóbal Lozano: *Los reyes nuevos de Toledo*. Barcelona, 1792, página 446.

(2) *Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo I, pág. 152. A pesar del gran interés que tiene el documento, se hace gracia del contenido para no alargar esta breve monografía.

los superiores de la Orden, toda vez que ningún otro convento de la Reforma se hallaba en este caso excepcional.

Hízose traslado de la súplica á la Comunidad, por providencia del siguiente día, ante los testigos Juan Valiño, Juan de Castañeda y Mateo Sánchez; y Teresa de Jesús, priora, y María de San Jerónimo, subpriora, Isabel de San Pablo, María de San José, Ana de Jesús, María de Cristo, Petronila Bautista, Isabel Bautista, Ana de San Pedro y Mariana de Jesús, todas monjas profesas, dijeron «que ellas no tenían que... alegar contra lo en la dicha petición contenido, antes todas ellas é uno á uno... dixeron que lo mismo que la dicha doña Iomar..., piden é suplican..., por sí é por las demás monjas ausentes..., para que ellas así absueltas y dadas por libres de la obediencia que tienen dada á su S.^a, y sus sucesores la puedan prestar é dar de nuevo al superior de la dicha orden..., fueron presentes por testigos Julián Dávila, clérigo, y Francisco Alonso...»

En su vista el Obispo Don Alvaro de Mendoza en 2 de Agosto de 1567, teniendo en cuenta «que de la Orden de las Descalzas... no hay más de este monesterio subjecto al Obispo..., por justas causas é razones que á ello le mueven..., absolvió á la priora é monjas... de la obediencia que le tenían prestada é dada como Obispo de Ávila... é transfirió al superior de la Orden é así lo proveyó..., siendo presentes por testigos don Diego del Águila é Alonso Vera é Lorenzo de Cepeda» (1).

Al acceder Don Alvaro de Mendoza á lo solicitado por doña Guiomar, manifestó «su deseo de enterrarse en la capilla mayor del Convento de San José, muriese donde muriese, y de que la Santa también reposase en la misma iglesia» (2).

Indudablemente estos anhelos decidieron al Obispo á construir por su cuenta la dicha capilla mayor, según consta de la declaración de Francisco de Mora, aposentador del palacio del Rey Felipe III y su Arquitecto, prestada en las Informaciones para la

(1) Obra este documento en el Archivo de las Carmelitas de San José de Ávila.

(2) Fr. Silverio de Santa Teresa.—Biblioteca mística carmelitana.—*Obras de Santa Teresa de Jesús*, tomo II, pág. 219. Burgos, 1915.

canonización de la Santa. «Llegado á Ávila fuime... al Monasterio de S. Joseph, di mi carta á la Priora, pedile me abriese la Iglesia, hizolo y estábase... acabando de labrar... la Capilla mayor... que de limosna la hacía Don Alvaro de Mendoza... muy estrecha y ahogada... muy pequeña y todo muy pobre» (1).

Otro documento, además, confirma los deseos del Prelado: «la escritura hecha entre el señor Obispo y el Provincial antecedente (Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios), en la cual el dicho Provincial en nombre de la Religión... se había obligado á dar el cuerpo de la Santa si muriese fuera de Ávila para ponerle al lado del Evangelto en la Capilla mayor y enfrente del sepulcro propio que al de la Epístola tenía elegido», cuyo documento, muerta la insigne Madre Teresa, exhibió á nombre del Prelado, que por aquel entonces lo era de Palencia, por conducto del Canónigo Don Juan Carrillo, al que envió con instrucciones de que robusteciera la demanda, invocando, á más del texto auténtico de la escritura «el amor de Don Alvaro á la Santa, las obligaciones que la Descalcez le tenía por haber sido su amparo y los deseos y afectos de la ciudad de Ávila que pedía su prenda y hija» (2).

El Capítulo provincial de Pastrana, celebrado por Octubre de 1585, persuadido de la justicia de las peticiones, decretó la traslación del cuerpo de la Santa desde Alba de Tormes á Avila, encargando de ejecutarla á los PP. Gracián y Gregorio Nacianceno (3), con orden de unirse á los delegados del Obispo Mendoza para dicho fin, Don Juan Carrillo y P. Julián de Ávila.

(1) *Historia de las Providencias maravillosas... en la construcción del Monasterio de San Jose.* Códice hermosísimo á dos tintas, escrito por Fr. Manuel de Santa María, que se conserva en el Archivo del dicho Convento, folio iv vuelto, de la copia que obra en el mío.

(2) *Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo II, lib. VII, cap. I, página 174.

(3) Nació este Padre en Villarrubia de los Ojos, en 1548. Se ordenó de Sacerdote á los veinticinco años, después de haber cursado sus estudios en Alcalá. Antes de profesar, en 27 de Marzo de 1576, fué Maestro. Murió en Madrid después de haber sido Provincial y Definidor en el Convento de San Hermenegildo (donde se hallaban los primeros Carmelitas de la Descalcez Fr. Juan de la Miseria y Fr. Francisco del Niño Jesús) en 17 de Diciembre de 1599.

En 28 de Noviembre de 1568 se fundó en Duruelo (Ávila) el primer Monasterio de Descalzos en casa donada por Don Rafael Mexia Velázquez, y allí vivieron observando con todo rigor la Regla primitiva, Fr. Antonio de Jesús, Fr. Juan de la Cruz y Fr. José de Cristo. «Dió el consentimiento para fundar la dicha casa i Monasterio... Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Ávila» (1).

Asistió el ilustre y egregio Prelado, gobernando la diócesis abulense, al Concilio compostelano en Salamanca, por los años 1566 y 1567, y en él dió noticias de Santa Teresa de Jesús y de la Reforma emprendida por esta mujer extraordinaria é incansable (2).

En el Códice que se conserva en el Archivo de la parroquia de San Vicente de Ávila, relativo á biografías de señores Obispos, inédito, constan datos muy curiosos que patentizan la actuación de Don Alvaro, instituyendo en la Iglesia de San Millán, en 1569, una Cofradía dedicada al santísimo nombre de Jesús, con indulgencias para los que observasen las constituciones que aprobó en 14 de Abril del mismo año, y á los que saludasen á otros con estas palabras: «Loado sea nuestro Señor Jesucristo.»

Bautizó las campanas de la Catedral (3), con asistencia de Canonigos, etc.

«Hizo un Colegio de Sacerdotes a instancias del V. P^o Mtro Juan de Avila, Apostol de Andalucía y de la V^o María Díaz (4), en la casa q̄ avía sido antes Monasterio de Monjas Benedictinas del título de Sn. Millan y que entonces era Casa para los Niños

(1) Era Provincial el P. Maestro Fr. Alonso González.—*Crónica de la Reforma de los Descalzos*, tomo 1, lib. II, cap. xx, pág. 272.

(2) Suscribió las Actas de las sesiones con estas palabras: «Ego Alvarus Episcopus Abulensis subscripsi».—Códice sobre noticias biográficas de los Obispos de Ávila.

(3) Con los siguientes nombres: «El Salvador, a la que llaman Esquilon de la Ronda; Santa María, a la mayor; San Juan, a la mediana; San Augustin, a la del Ob^o; el Angel Custodio, a la de la esquina; Santa Bárbara, a la de la entrada al campanario; Santa Catharina, a la del medio, y San Joseph, al campanario todo.»—Códice citado.

(4) Cuando publique otro autógrafo inédito de la gran Santa, cuyo contenido se refiere á esta excelsa Virgen abulense, daré alguna noticia relativa á su vida.

de la Doctrina Christiana que avia fundado el año 1469 Juan Núñez de Abila, cuias Monjas pasaron á las de Santa Ana, a^o 1569. Agregole dos beneficios préstamos de las Iglesias parroquiales de Salmoral y Salva Dios.» Dió el decreto «desta ereccion... en Olmedo de su Diócesis, en 24 Noviembre del a^o 1568» con la aprobación y confirmación de San Pío V, por Breve Apostólico expedido en Roma á 28 de Julio del siguiente año.

Doncella de doña Guiomar de Ulloa fué, como he dicho en otra ocasión, la venerable María Díaz, de cuya virtud profunda se mofaban hasta casi maltratarla de obra, otros criados de la opulenta dama, y al morir ésta avilesa insigne (1), acudió Mendoza al Rector del Colegio de San Millán (2), D. Gonzalo Pérez, demandando reliquias de la sierva de Dios y especialmente «el corcho que tantos años la había servido de cama» y que la propia interesada había entregado al Maestro Julián de Avila.

Don Alvaro y su hermana doña María, condesa de Ribadavia, labraron «en mármol la imagen de San Segundo (primer Obispo de Ávila), en Abril de 1573» (3).

Fué promovido á Obispo de Palencia en 1577, y como tal prelado asistió al Concilio de Toledo en 1583.

En la capital palentina fundó el hospital de San Blas, que luego fué convento de San Juan de Dios.

Tanto en Ávila como en Palencia, continuó relacionándose de palabra y por escrito con su gran protegida Teresa de Jesús, ayudándola siempre que pudo á continuar la Reforma, de la que fué insigne colaborador, no sólo en su jurisdicción, sino como intermediario.

Hombre de natural apacible y de temperamento comedido, llegó hasta el enojo serio, con D. Cristóbal Vela, por la obstina-

(1) El 17 de Noviembre de 1572, pues dice el Libro de Actas del Cabildo de Avila, correspondiente á la expresada fecha: «Hoy falleció la Madre María Díaz que residía en penitencia y servicio de Nuestro Señor en San Millán con voto de no salir de allí».

(2) En carta suscrita en Olmedo, á 4 de Diciembre de 1572, que con el número 20 publico en los Apéndices.

(3) Pedro Fernández del Pulgar: *Teatro clerical apostólico y secular de las iglesias catedrales de España*, tomo III, pág. 248. Madrid, 1680.

ción de éste en negar á la Santa la licencia para la fundación de Burgos, tan de antemano reiteradamente ofrecida; pero, como dice el cronista de la Reforma (1): «Después de tantas contradicciones quedaron mui amigos el Arçobispo y el Obispo de Palencia, antes resentido, por que le dilataba las palabras que le avía dado; i conociendo que su detenimiento avía sido la causa del mayor apoyo de la fundación, alabó su zelo.»

Cuando aquella furiosa conjuración tramada contra Santa Teresa y los hijos de su reforma, en la que entraron los Carmelitas Calzados y el Nuncio, lo que motivó varias cartas de la Santa á Felipe II y hasta su entrevista con el Monarca en El Escorial, Don Alvaro de Mendoza escribió al Rey para defenderla, por conducto de su Secretario Mateo Vázquez, diciéndole: «he de advertir á S. M. que siendo yo Obispo de Avila... favorecí el primer Monasterio de Monjas Descalzas... harto contradicho del demonio y de la ciudad... se ha levantado una tempestad... contra los frailes y monjas, con municiones de los frailes del paño... es negocio muy de S. M. no permitir se alcen banderas contra la virtud... Yo tengo por muy buena muger á Teresa de Jesús... etc». (2).

La Santa le escribió, que sepamos hasta ahora, siete cartas:

Ávila, 6 de Junio de 1568. Diciéndole que le espera para visitar á sus hermanos doña María y Don Bernardino, y dándole noticias de la salud de Fr. García de Toledo, ilustre dominico, hermano del Duque de Alba (3).

Alba de Tormes, principios de 1574. Sobre la licencia que pretendió la insigne Reformadora del P. Visitador para estar en San José algunos días, sobre la entrada en el convento de Valladolid y con noticias de la M. María Bautista, de la duquesa de Alba y de la hermana del prelado, doña María de Mendoza.

Veas, 11 Mayo 1575. Carta relativa á la fundación de Sevilla (que emprendió por mandato del P. Gracián), pidiéndole su ben-

(1) Tomo 1, pág. 841.

(2) El original se conserva en el Archivo de la Casa de Altamira.

(3) Fué fundador y primer Prior del convento de la Madre de Dios de Alcalá en compañía del P. Báñez, confesor de la Santa.

dición y congratulándose de la ayuda de su primer capellán, Julián de Ávila.

Toledo, 15 de Septiembre 1576. En esta carta comunica noticias del Prior de Atocha, amigo del Nuncio y del P. Gómez, de la Compañía. Deja entrever algo que parece referirse á la fundación del Monasterio de las Descalzas Reales en Madrid.

Ávila, Agosto 1577. Trata de la necesidad en que está el convento de San José de dar la obediencia que entregó al prelado (por agradecimiento á su gran protección), á los superiores de la Orden protestando de que todos éstos, incluso el P. Gracián, han de seguir siendo súbditos suyos (1).

Avila, 6 Septiembre 1577. Felicitándole por la boda de su sobrina doña María Sarmiento, hija de doña María de Mendoza y del Comendador D. Francisco de los Cobos. Además le da las gracias por su limosna «que ha venido á muy buen tiempo, porque ya no teníamos á qué acudir» (2).

Burgos, 13 Abril 1582. Dándole gracias porque su influencia venció todas las grandes dificultades que se oponían á aquella fundación. «Holgóse tanto el señor Arzobispo—dice—con la carta de V. S., que luego dió mucha priesa á que se acabase este negocio antes de Pascua, sin pedírselo nadie, y quiere'él decir la primera misa y bendecir la Iglesia.» Y aludiendo á las monjas de Palencia: «Para las hermanas es harta ganancia tener á V. S. ahí, mas no faltan envidias y de la buena Pasqua que ternán, me huelgo.»

En otras muchas cartas de Santa Teresa, está escrito y encarecido el nombre de Don Alvaro de Mendoza, al que cita asimismo en los grandes libros de las *Fundaciones* y de su *Vida*.

No son muchos los autógrafos que del egregio prelado se con-

(1) En las cartas autógrafas de este Prelado, que se publican en los Apéndices, que conservan las Carmelitas de San José de Avila, se firma así: «El Obispo y General».

(2) El estado aflictivo—dice la Santa en esta carta—«no me daba mucha pena. A Francisco de Salcedo le había dado más que á nosotros... Díjome... que quería escribir á V. S. y sólo decir en la carta—*Señor, pan no tenemos.*—Yo no lo dejé, por que tengo tanto deseo de ver á V. S. sin deudas, que de mejor gana pasaré por que nos falte».

servan, pero en el Monasterio de San José de Ávila (1), existen varios (2), creo que 18 cartas, dirigidas á los religiosos *nuestros* (sic), á la muy magnífica señora la señora María de Santo Jerónimo, Priora, á Don Juan Carrillo, tesorero y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Avila, al P. Jerónimo Nacienceno, Vicario provincial de Castilla la Vieja, al Maestro Daza, Racionero de la Catedral abulense y á la M. Ana de San Pedro.

El contenido de todas estas cartas (3) es de fondo genuinamente teresianista, que revela todo el amor del más cariñoso de los padres, para con los hijos del Orden carmelitano, reformado por aquella mujer sabia y santa que durante un lapso de veinte años, apenas si emprendió negocio alguno que no tuviera la bendición, la protección y el consejo favorable, de su insigne colaborador, Don Alvaro de Mendoza.

Revisados los restos (4) del magnífico Archivo de la Catedral

(1) Carpeta encuadernada á mano con el título «Cartas de Don Alvaro de Mendoza y otras cosas importantes».

(2) Por su gran interés las publicamos íntegras en los Apéndices.

(3) En varias de ellas consta la intervención del Prelado en la traslación del cuerpo de la Santa á Avila y los buenos oficios del Canónigo Carrillo.

(4) En 22 de Abril de 1868 el Sr. Obispo transmitió al Cabildo, Real orden para que se dé al Gobierno, razón circunstanciada de la Biblioteca de la Catedral, conforme al modelo que era adjunto. En 29 de dicho mes se cumplimentó la Real orden citada. En 26 de Enero de 1869 el Gobernador civil de Ávila ofició al Cabildo exigiendo las llaves del *Archivo* y Biblioteca, para incautarse, por orden del Gobierno, de todos los manuscritos y preciosidades en uno y otra contenidos. Ante la negativa del Cabildo, se procedió á la incautación á *viva fuerza*. En 18 de Febrero del mismo año elevó el Cabildo protesta á las Cortes. En 25 de Agosto de 1875 recibió el Cabildo oficio del Prelado manifestando los deseos del Director de la Biblioteca Nacional, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, de conservar en la citada Biblioteca algunos libros y códices en calidad de depósito, reservando la propiedad al Cabildo de Ávila; á lo que el Cabildo se negó, por no estar la concesión pretendida, en sus atribuciones, pero ofreciéndose á tenerlos á disposición de las personas que quisieran consultarlos. En 10 de Junio de 1876 el Obispo participó al Cabildo la orden del Ministerio de Fomento para que una comisión se hiciera cargo de la Biblioteca y *aun del Archivo*, de que fueron desposeídos; pero sabedora la Corporación de que el Estado quería retener «ciertos preciosos códices y algunos libros de es-

de Ávila, algún documento inédito se conserva relativo á la gestión de D. Álvaro, que por su interés histórico reproducimos en extracto:

«Don Alvaro de Mendoça, por la gracia de Dios y de la s.^{ta} yglia de Roma obpo de Auila Por quanto por parte del Dean y capitulares de nra sancta yglia de auila nos a sido presentado vn estatuto hecho cerca de lo que debe hacer y guardar el canonigo que poseyere la canongia doctoral para que por nos visto como conviene al serv.^o de Dios le aprouemos y ynterpongamos nra autoridad y decreto manda-



mos que de aqui adelante se guarde y cumpla todo lo en él contenido sin yr ni venir contra él» (1).

«In Dei nomini Amen Notorio sea a todos los q̄ el presente

pecial mérito», acordó diferirlo para mejor ocasión. Repetidas veces se ha intentado la devolución, sin obtener nada eficaz y definitivo.

La lista de códices y manuscritos sería interminable: autógrafos de D. Alonso de Madrigal *el Tostado*, cartas reales, privilegios de juro, ejecutorias, apeos, bulas, censos, libro de pitanzas, misales con miniaturas, diálogos de Gregorio Magno, historias eclesiásticas, etc.

(1) En Valladolid, á 10 de Mayo de 1575, refrendado por Luis de Orduña. Archivo de la Catedral de Ávila. Libro capitular. Comiença á nueve de set.^e de 1572; acaba fin de diz.^e 1574; fol. 176 v.^o.

ynstrumento de poder vieren como nox Don alvaro de mendoça Ob̄po de Auila en la mejor via y manera que podemos y debemos de derecho damos y otorgamos Todo n̄o poder segun que le hauemos a vos el muy mag.^{co} y muy R.^{do} s.^{or} y amado herm.^o andres de Velorado Canonigo de n̄ra s.^{ta} yglia para q̄ por nos y en n̄o nombre y representando nuestra mesma persona, os podais juntar y junteis capitularmente, con los muy R.^{dos} y muy mag.^{cos} señores y amados hermanos Dean y capitulares de n̄ra s.^{ta} yglia de Auila y juntos podais dar y deis v̄o bisto para proveher la Calongia q̄ al pres.^{te} esta vaca por muerte del R.^{do} fran.^{co} de la peña en este presente mes.» (1).

«Don Alvaro de Mendoça, por la gracia de Dios Ob̄po de Auila Por quanto en n̄ra s.^{ta} yglia de Auila ay un estatuto aprouado y jurado por nos que dispone que cualquiera beneficiado que tomare posesion de dignidad Canongia o racion sin darsela las dignidades o canonigos como es vso y costumbre yncurra en pena de excomunion y perjurio y desquento yn totum por vn año y el R.^{do} Antonio dehenera racion.^o yendo contra el dcho estatuto Tomó y aprendio posesion de la Chantria sin la solemnidad requisita y nos fue pedido alteramos el dcho estatuto por esta vez tan solam.^{te} y conformandonos con las dchas personas Capitulares dispensamos y relaxamos por esta vez. . . quedando de aquí adelante en su fuerza y vigor» (2).

Falleció este santo y noble Prelado en Valladolid, el 19 de Abril de 1586, y su cuerpo yace esperando la resurrección, en la Capilla mayor del Monasterio de San José de Ávila, casa solariega de la gran reforma teresiana, que algunos años estuvo á su obediencia, pero sin cumplirse el gran deseo que mostró para

(1) Documento otorgado en Olmedo, á 16 de Abril de 1577, ante el notario Luis de Orduña, y como testigos Francisco Hidalgo Clerigo, Luis Brizeño y Pedro de ?— Archivo citado, legajo sin número, que dice: «Año de mdlxxvij. Registro De mi Alonso Diaz not^o ap^{co} secret.^o de la s.^{ta} iglsa de Avila. Comiença por el mes de Enero de 1577 a^{os}.»

(2) En Olmedo, á 2 de Octubre de 1577, firma el refrendo Luis de Orduña. Archivo citado. Libro capitular. Años de mdlxxi-mdlxxvij; fol. 182.

que en frente de sus despojos mortales estuvieran los restos venerables de Santa Teresa de Jesús.

Este epitafio se lee sobre su tumba:

ALVARUS DE MENDOZA
DEI GRATIA QUONDAM
EPISCOPUS ABULENSIS
DE INDE PALENTINUS
COMESQVE PERNIÆ HUIUS
CAPELLÆ FONDATOR
NECNON EIUSDEM MONASTERII
TOTIUSQUE ORDINIS
BENEFICENTISSIMUS PROTECTOR.
OBIIT 19 APRILIS
MDLXXXVI

Don Cristóbal Vela.

En todos los catálogos de avileses ilustres figura Don Cristóbal Vela, segundogénito del gran General Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú (1), primo carnal de doña Ana de Aguirre, y, por lo tanto, tío segundo de su hija María Vela «la muger fuerte», á la que Teresa de Jesús escribió la carta de que se trata, ya que á ella había acudido para que interpusiese su legítima influencia cerca del esclarecido Prelado, á fin de orillar una de las mayores dificultades surgidas con motivo de la fundación de Burgos.

Fué su madre doña Brianda de Acuña (2).

Dice Gil González Dávila que se llamó su madre doña María Tavera, cuya equivocación proviene, en mi concepto, de cierta partida de bautismo relativa á Cristobal Vela, deudo del Prelado,

(1) Murió peleando por su patria y dióle sepultura, su tocayo Blasco Suárez, natural de Ávila.

(2) *Episcopologio Burgense*, por el Dr. D. Manuel Martínez y Sanz, Chantre de aquella catedral. Le escribió en 1874, basado en el del Obispo don Alonso de Cartagena.

que nació en 1561, de Antonio Vela y María Tavera, apadrinado por Miguel Vela y «María, su hermana» (1).

De Blasco Núñez y doña Brianda fueron hijos, además de don Cristóbal: «Don Antonio Vela Núñez, Don Juan de Acuña Vela caballero del hábito de Alcántara (2); Don Diego Vela Núñez del hábito de San Juan; Don Luis Vela del hábito de Santiago; Doña María muger de Don Bernardino de Abellaneda, y Don Miguel» (3).

Fueron gloriosos antepasados de esta familia, por Vela Núñez, Nuño Núñez Rasura, los Condes Fernán González, Lain Calvo, los señores de Guevara y de Tabladillo, Condes de Oñate y de Fernán Núñez de León (4), etc., etc., y por línea materna, el Licenciado Acuña, del Consejo Supremo del Emperador; Hernando de Valencia, del hábito de Santiago; Juan de Valencia, Mariscal de Castilla en Carmona; Martín Vázquez, Conde de Valencia; Teresa Téllez Girón, y otros personajes (5).

La lista de descendientes ilustres sería interminable.

«Bautizáronle en la parroquia de Santo Domingo de Ávila, en cuya feligresía había nacido» (6).

No he hallado en el Archivo de la dicha parroquia, á pesar de escrupulosas y detenidas búsquedas, su partida de bautismo, y esto me induce á creer que su nacimiento debió ser anterior á

(1) Folio 18 del primer libro de bautismos de la parroquia de Santo Domingo de Avila, ya mencionado.

(2) Fué Comendador de Eljas con cuatro lanzas.—*Definiciones y Establecimientos de la Orden y Caballería de Alcántara*. Madrid, 1609, páginas 33 y 359.

En el retrato de D. Cristóbal que publicamos aparece con la cruz de Calatrava, pero examinado el Índice de Pruebas por D. Vicente Vignau y D. Francisco R. de Uhagón, no resulta ningún caballero de su nombre y apellidos, por no obrar su expediente en el Archivo Histórico Nacional.

(3) P. Fr. Luis Ariz: *Historia de las Grandezas de la ciudad de Avila*. Alcalá de Henares, 1607.

(4) El motete que orla su escudo con letras de plata en campo verde, dice así:

A quien madruga y vela
todo se le revela.

(5) Ariz: Obra citada.

(6) Gil González Dávila, obra citada, tomo III, pág. 95.

Septiembre de 1527, en que principia el libro primero de bautizados (1).

Comenzó Don Cristóbal su carrera eclesiástica por canónigo y Arcediano de la catedral de Ávila, después de graduarse de maestro en Salamanca, donde varios años ejerció la cátedra de Escoto (2).

En la capital del Tormes ocupábase « en leer y predicar y predicaba como si no leyera y leía como si no predicara » (3).

« Por su categoría social y por sus relaciones de familia, pudo Cristóbal Vela haber seguido la carrera del foro ó de las armas ó cualquiera otra que le hubiese podido dar gran crédito en el mundo. Su nativa piedad le inclinó á la de la Iglesia, y en ella resplandeció ocupando cargos eminentes » (4).

Existen en el Archivo parroquial de la de San Juan Bautista de Ávila dos partidas suscritas el lunes 12 de Octubre de 1573, que dicen así:

Fran^{co} / en la iglesia de señor san Ju^o davila lunes doce
nació primero dias del mes de Hotubre de mill e quis^o e se-
tenta e tres años hernan ximenez cura de la
dcha yglesia baptizó a Fran^{co} hijo de los ylltrs^o
señores mateo de arevalo sedeño corejidor desta
ciudad e doña aldonza sedeño su muger fueron
sus padrinos los S. S. lic^{do} don alonso Davila

(1) Tratando el P. Gerardo de San Juan de la Cruz, en su discreta y última publicación, *Vida del Maestro Julián de Ávila*, Toledo, Viuda é Hijos de J. Peláez, del nacimiento de este ilustre Venerable, confirma lo que he expuesto acerca del libro de bautismos, en estas sus palabras: « Que no nació en los últimos meses de este año se prueba por el libro primero de bautizados en la Parroquia de Santo Domingo, el cual empieza en Septiembre de 1527... »

(2) Las distintas apreciaciones teológicas entre Escoto y Santo Tomás, disconformes en todo lo que substancialmente no afectase al dogma católico, y los muchísimos partidarios del primero, motivaron la creación en casi todas las Universidades, en el siglo xvi, de una cátedra que llamaron de Escoto.

(3) Gil González Dávila, obra citada.

(4) Miguel Mir: Santa Teresa de Jesús. Madrid, 1912; tomo II, pág. 654.



RETRATO DE DON CRISTÓBAL VELA, CON EL TRAJE DE DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD SALMANTICENSE, QUE SE CONSERVA EN EL PARANINFO Ó SALÓN DE ACTOS DEL SEMINARIO CONCILIAR (HOY UNIVERSIDAD PONTIFICIA) DE BURGOS

canonigo de Cathedral desta cibdad e doña María de Arevalo muger de don di^o (Diego) de bracamonte el cual dcho niño nasció mellizo de un vientre con el niño syguiente e por que sus padres e otras personas afirmaron el dcho fran^{co} ser el mayor e que primero avia nascido e salido al mundo se baptizó primero y assi traia atado en la muñeca del braço yzquierdo su hilo blanco pa conocierle el cual dixerón le avian atado luego que nació pa que fuese conocido hallaronse presentes al dcho baptismo el lic^{do} espinosa alld (alcalde?) mayor de la dcha cibdad e don *Xpobal Vela* ar^{no} davila el lic^{do} daça zimbron ju^o de leguina e diego de vega... her^{do} Diaz bene^{do} de la dcha yglesia e como tal e como notr^o asistio al dcho babhmo.

G^{rmo} /e luego yncontinenti este dcho dia se baptizo nascio despues de Fran^{co} ē la dcha yglesia por mano de dcho cura g^{rmo} (Gerónimo) hijo de los dchos señores y h^{no} del dcho fran^{co} que nasció mellizo con él segun arriba se refiere que nascio despues del dicho Fran^{co} fueron sus padrinos *xpobal vela ar^{no} de avila* e doña pablina delgadillo muger q̄ fue de miguel sedeño hallaronse presente los dchos señores e firmelo yo Bller Hernan Ximenez cura e paso ante el dcho h^{do} Diaz benedo y notr^o (I).

Constituyen estas partidas un documento inédito interesante: 1.º, por la forma; 2.º, porque confirman que fué Don Cristóbal Vela Arcediano de la Cathedral de Ávila, y 3.º, por la concurrencia al acto del bautismo de las personas más distinguidas de la noble ciudad en aquel tiempo.

(1) Transcripción literal del culto y virtuoso coadjutor de la Parroquia de San Juan Bautista de Ávila, mi amigo D. Pablo Tejedor.

Desde el Arcedianato fué promovido Don Cristóbal por Felipe II, en 1575, á Obispo de Canarias, indudablemente porque en él concurrieron todos los requisitos de familia, virtud y saber, requeridos en aquel tiempo para los altos beneficios eclesiásticos.

Le consagró en su ciudad natal el Obispo Don Mauricio de Pazos (1), y en el año siguiente de 1576, posesionado de su Iglesia, «reformó el obispado, dándole saludables costumbres, visitando hasta Tirajana, la más apartada de las islas. Fundó una Vigilia y misa en la octava de Santa Ana, y en las casas obispaes labró su buena parte» (2).

«Trajo por su Vicario general al licenciado Diego del Aguila (que habia sido Gobernador de Canaria y después Doctoral de esta Santa Iglesia y Arcediano de Fuerteventura)... nunca cesó de predicar, nunca de hacer copiosas limosnas, de tal manera que... promovido al Arzobispado de Burgos... estaba tan pobre que fué preciso que su mismo Cabildo le suministrase dinero para el viage» (3).

En 1580 fué nombrado Arzobispo de Burgos, y de paso para su Diócesis en el convento de San Jerónimo de Valladolid, Don Alvaro de Mendoza, Obispo ya de Palencia, entrególe el Palio, y aprovechando la ocasión le habló é interesó en pro de Santa Teresa de Jesús, que se ocupaba ya en la fundación burgalense.

Amado por los suyos y de los suyos venerado como verdadero *varón apostólico*, en diez y ocho años de gobierno, predicó en la archidiócesis sin faltar un día, la verdad del evangelio, y socorriendo con su pingüe caudal pasó la vida, hasta 1599 en que se despedía del mundo con aquella máxima que determina la acción principalísima de todo buen Prelado: «Las dignidades de Arzobispo y de Obispo no tienen parientes de carne y sangre, porque sus herederos más forzosos son los pobres», y viviendo en fuer-

(1) Natural de Pontevedra, colegial de San Clemente de Bolonia y Rector de aquella Universidad, Canónigo de Tuy, Inquisidor de Sevilla y Toledo, Obispo de Pati en Sicilia, de Avila y después de Córdoba.

(2) Gil González Dávila. Obra citada.

(3) José de Viera y Clavijo: *Noticias de la Historia general de las Islas de Canaria*, tomo iv, pág. 100. Madrid, 1783.

za de dar limosnas, cumplimentó su testamento. Obra confirmatoria de todo lo que predicaba, y las obras «son la fuente de adonde nace la fama de cada uno» (1).

Su testamento es de 12 de Julio de 1594, y en él instituyó por heredero universal al Seminario Conciliar de Burgos, y por «testamentario e cabezalero» al Deán y Cabildo de su Iglesia (2).

«La testamentaria era vasta, hubo que hacer otras fundaciones y limosnas muy copiosas y emplear los bienes de modo que produjeran renta» (3).

Celebró este sabio y caritativo Arzobispo, Sínodo en la capilla mayor de la Catedral, el 25 de Septiembre de 1595; no se publicaron los acuerdos ó constituciones.

Para las obras del retablo del altar mayor, que duraron diez y siete años, contribuyó el Arzobispo con 4.000 ducados; para fundaciones piadosas de la Catedral con 2.000, y para la fábrica de la misma, por su sepultura, con 2.200.

«La preciosa silla del Prelado (en el coro) la mandó hacer el Arzobispo D. Cristobal Vela... se ignora su autor, pero consta que dió por ella mil ducados, tomando por modelo la del Arzobispo de Granada...» (4).

Regaló siete tapices que representaban las Siete Virtudes, y una rica tela de oro para el palio de la procesión del Corpus.

En 1590 edificó la parte saliente de la fachada principal de su palacio, y en su tiempo, el 27 de Abril de 1599, hizo voto el Cabildo de celebrar anualmente procesión el día de San Roque.

Murió en Laredo el 21 de Noviembre de 1599, y conducido su cadáver á Burgos, fué depositado en la iglesia de San Fran-

(1) Gil González Dávila: Obra citada.

(2) Este documento, de gran interés por el fondo y por la forma, le publicamos en los Apéndices.

(3) En 1634 era administrador de la testamentaria el venerable señor D. Pedro Barrantes, quien en 17 de Julio presentó la traza y planta que Gabriel del Otero había hecho para el Colegio-Seminario. Las obras terminaron en 1648. Debo estos apuntes y la copia del testamento que se inserta en los Apéndices á D. Juan Díez Ochoa, virtuoso y cultísimo Mayordomo de la Universidad Pontificia de Burgos.

(4) A. Llacayo: *Burgos; Catedral, Cartuja, Huelgas*. Burgos, 1886, pág. 40.

cisco, y desde allí, procesionalmente, á la sepultura provisional delante del altar de Nuestra Señora del Milagro y después á la definitiva «en el crucero, ó sea entre el coro y la capilla mayor, punto de intersección de las cuatro naves de la iglesia» (1).

La lápida que cubría la sepultura desapareció cuando la renovación del pavimento de la Catedral (2).

Sin duda, por haberse llamado *Vela* el padrino de bautismo de la Reformadora excelsa del Carmelo, ó por otras circunstancias que yo ignoro, creyeron muchos, y entre ellos Fr. Silverio de Santa Teresa (3), que el Arzobispo Don Cristóbal era pariente de la Santa; pero como puede apreciar el lector del autógráfo que motiva estas ilustraciones, no debía existir tal parentesco, pues bien claramente lo demuestran estas palabras de la Carta, «á mi me conocía por haber sido su vecina... y haber tenido harta amistad la señoría de sus padres con los míos...» (4).

El carácter de D. Cristóbal «era una mezcla de buena voluntad y de falta de energía. Entregado al capricho de su Provisor (5), él le manejaba y llevaba á donde quería»; sólo así puede explicarse que, conociendo á la Santa Madre y las contrariedades que la ocasionó la primera fundación de San José de Ávila (de la que el Arzobispo fué testigo presencial), la creara tantas dificultades para la de Burgos, pues «hallaba peros en todo, haciendo con esto sufrir lo indecible á la Madre Teresa y á sus monjas» (6); así y todo, la propia Santa dijo de D. Cristóbal: «como es bueno, aunque se enoja, pásasele presto».

(1) Episcopologio citado, de D. Manuel Martínez y Sanz (inédito).

(2) «El pavimento de baldosas de mármol de Carrara colocado en 1863 mediante suscripción iniciada por el Cardenal Puento... importó cuarenta y dos mil duros...». Augusto Llacayo: Obra citada, pág. 28.

(3) *Obras de Santa Teresa de Jesús*, tomo II, pág. 233, nota 1. Burgos, 1915. «Llamábase Don Cristóbal Vela, pariente lejano de la Santa.»

(4) Algunos historiadores antiguos atribuyen á este Prelado parentesco remoto, pero el autógráfo de mi propiedad, que motiva estas ilustraciones, demuestra que no existía parentesco alguno. Así lo entienden Ribera, Yepes y D. Miguel Mir.

(5) En el testamento aparecen mandas de cien ducados á favor de cada uno de sus Provisores, D. Francisco del Corro y D. Luis Melgarejo.

(6) Mir: Obra citada, pág. 687.

*
* *

Tiene el autógrafo que publico, además de la importancia peculiar y propia de todos los *escritos* de la extática Virgen avilese, grandísimo interés para la crítica teresianista, porque confirma cuanto consignó la doctora inmortal en su gran *Libro de las Fundaciones*; porque va dirigido á otra avileña insigne por mil títulos, más santa que sabia, amante de la observancia de su Orden, temerosa de Dios, de virtudes heroicas y sacrificios continuos; porque cita á personajes del fuste de D. Cristobal Vela, maestro y predicador incomparable, y porque nombra á don Alvaro de Mendoza, egregio Prelado de la Iglesia, que por su amor á la Reforma Carmelitana prescindió de todos los timbres ajenos á su jerarquía para agregar al de Obispo, inseparable de su condición, el muy honorífico de General de la Descalcez, con el que le honró por mientras viviera Santa Teresa de Jesús (1).

II

Á don Juan de Orduña.

Burgos, 3 de Mayo de 1582 (2).

Lo que Santa Teresa de Jesús omitió con propósito deliberado respecto de la instauración de los monasterios de su Reforma, en los dos grandes libros de las *Fundaciones* y de su *Vida*, aparece en particular, ó sea confidencialmente, de su puño y letra

(1) En carta que desde Ávila le escribió la Santa (Agosto 1577), respecto de la obediencia que pasó de la jurisdicción del Prelado á la del Provincial de la Orden, le dice:

«... no tenga V. S. pena... ninguna mudanza parece que hemos hecho, que tan subditas nos estamos siempre, porque lo serán todos los prelados de V. S., en especial el Padre Gracian, que parece le hemos pegado el amor que á V. S. tenemos.»

(2) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—TOMO LXVIII, cuaderno III, pág. 248.—Madrid, 1916.—Informe ampliado.

también, en centenares de cartas dirigidas á sus deudos, á sus amigos, á sus protectores, á sus Prelados y á sus hijas, de donde se deduce que el estudio del Epistolario teresiano es indispensable para conocer la historia de la insigne Santa y de la gigantesca labor por ella realizada, á la que debe la Descalcez los sólidos cimientos que la apoyan y sostienen, en el discurso lento de los siglos.

Basta la simple lectura de este nuevo autógrafo epistolar, inédito hasta ahora, de la Virgen avilense, para comprender su importancia en el punto concreto de la fundación burgalesa, realizada en lucha feroz promovida por contrariedades inherentes á la pobreza, que obligaron al Superior á suspender una y mil veces el otorgamiento del permiso, requerido por la disciplina eclesiástica.

En 22 de Enero último tuve el honor de informar á la Real Academia de la Historia otro autógrafo teresiano, epistolar é inédito también, dirigido por la Madre Reformadora á su amiga Doña Catalina de Tolosa, que eficazmente colaboró con ella para fundar el Monasterio de San José, en Burgos (1).

El autógrafo de que se trata es anterior á aquél, por cuanto que resulta suscrito en 3 de Mayo de 1582 en la propia capital del Arlanzón, y el otro en Agosto del mismo año, pero en la vieja ciudad palentina, á raíz de la salida de Burgos, de la ya achacosa y casi moribunda Reformadora.

+

Jesús.

/ la grā del ssto sea
cō V. m. señor orduña
y sepa q̄ dios da artos consuelos
a sus siervos para ansi obligarles
mas a perseverar ē su servicio
y dígole esto a v. m.
porq̄ tan aina como su buena
ermana doña blanca rescivio su

+

Jhs.

La gracia del Espíritu Santo sea
con vuestra merced, Señor Orduña,
y sepa que Dios da hartos consuelos
á sus siervos para así obligarles
más, á perseverar en su servicio.
Y dígole esto á vuestra merced,
porque tan aina como su buena
hermana Doña Blanca recibió su

(1) Le insertamos en último lugar de este folleto, porque así corresponde, siguiendo el orden cronológico.

se lo premie a v mdes
dandoles salu q es arto bien
y muchas alegrías ē sus ogares
q̄ ansi se lo pedira tanbiē ē
sus oraciones esta ȳdina sierva
de v. m. oy vispera
de santa monica año mdlxxxii.

teresa de jesus,
(carmelita.)

doña catalina de tolosa se a
olgado mucho de ver a doña blan-
ca vuestra ermana y besa á
v. m. sus manos.

se lo premie á vuestras mercedes,
dándoles salud, que es harto bien,
y muchas alegrías en sus hogares,
que así se lo pedirá también en
sus oraciones, esta indigna sierva
de vuestra merced. Hoy, vispera
de Santa Mónica, año 1582.

Teresa de Jesús,
(Carmelita.)

Doña Catalina de Tolosa se ha
holgado mucho de ver á Doña Blan-
ca, vuestra hermana, y besa á
vuestra merced sus manos.

Figuran en este importantísimo documento tres nombres propios: Orduña, Doña Blanca hermana de aquél, y Doña Catalina de Tolosa. La fecha «oy vispera de santa mónica año MdlXXXII» 3 de Mayo, no ofrece la menor duda; el lugar, determinado queda por la fecha: Burgos.

De Doña Catalina de Tolosa hemos dicho ya en la Noticia preliminar, algo de lo poco que se sabe, tomado por cierto del *Libro de las Fundaciones* y de otras fuentes; lo que resta por decir tendrá lugar oportuno en el último Informe de los tres que comprende este bosquejo histórico. La Doña Blanca, portadora de limosnas á nombre de su hermano, es personalidad de muy segundo término en el autógrafo que motiva estas ilustraciones, porque el interés principal se reconcentra en Orduña, espléndido protector de la gran Santa y conocido á la vez de Doña Catalina, su paisana (1).

(1) «La mejor amiga que en Burgos tenía Santa Teresa era la viuda de que algo nos habla la Santa, esto es, doña Catalina de Tolosa, mujer arduamente católica, de piedad profunda, muy honrada por la fama, llena de dinero y llena de hijos. Había estado casada con D. Sebastián de Ma-laiz, hombre también adinerado, perteneciente á lo que se llama clase media».—Anselmo Salvá.—Santa Teresa en Burgos.—El Monte Carmelo.—Tomo VII, 1, pág. 727.—Burgos, 1906.

D. Juan de Orduña.

Cincuenta años después, aproximadamente, que D. Alonso Sánchez de Cepeda se establecía en Avila de procedencia toledana, vino también á establecerse en la capital vetusta del Adaja, desde uno de los solares más nobles del señorío de Vizcaya, Juan de Orduña.

Hidalgos tanto el uno como el otro, infortunados quizás, y aventureros los dos, enajenáronse del lugar de sus mayores en busca de ambiente favorable á la ambición que apetecían saciar, ó á la necesidad que precisaban cubrir, de compañera que les aportase caudal proporcionado á las exigencias de la estirpe..., trabajo, tal vez, inadecuado á la noble condición por las preocupaciones de los tiempos, que requerían sitio donde no les conocieran para admitirle ó para soportarle..., y en Avila casáronse, prosperaron y murieron.

Tenía esta ciudad castellana, por aquel entonces, un movimiento mercantil que ahora no tiene, porque existían muy en grande, industrias que en la actualidad no se conocen ni en pequeño.

Juan de Orduña, según los antecedentes registrados, tropezó en Avila con las mismas oposiciones que en Ortigosa molestaron á Alonso Sánchez de Cepeda, viendo el uno como el otro inscriptos sus nombres, en los padrones de pecheros.

El ilustre vizcaíno era en 1572 vecino de Avila, puesto que el martes 18 de Julio exhibió al Consistorio, en el que estaban los muy ilustres y magníficos señores García Suárez Carvajal, corregidor por S. M.; D. Antonio Vela; D. Diego Dávila del Águila; Pedro Alvarez Sedano, y Pedro del Águila, regidores todos, su Carta ejecutoria de hidalguía, en presencia del escribano Gómez Camporrio, en súplica de que le borrasen de aquellos padrones (al objeto de eximir tributos) y de que le inscribieran en los que aparecían los fijosdalgo de nombre y solar conocido (1).

(1) Posee este hermoso documento D. César Pérez, Procurador colegiado de Ávila.

Formuló Orduña la primera petición *oficial*, si vale la palabra, en 13 de Agosto del año 1562, en queja contra D. Francisco de Quiñones, procurador general del Común de Avila y su tierra, suplicando al propio tiempo se le impusiese como pena, de no acceder á borrarle de los dichos padrones de pecheros, veinte mil maravedís.

De conformidad con la petición proveyó el Corregidor Suárez de Carvajal, de cuya diligencia dió fe el citado escribano Francisco Gómez de Camporrio, hijo tal vez de aquel Luis del mismo apellido que en Avila á 14 de Noviembre de 1509 otorgó la escritura, en la que Alonso Sánchez de Cepeda dotaba en mil florines de oro (quizás sin tenerlos), á su segunda mujer doña Beatriz de Ahumada, hija como es sabido de Juan y de Teresa de las Cuevas.

El expediente de hidalguía incoado por D. Juan de Orduña en la ciudad de su apellido, «del noble y leal señorío de Vizcaya á 30 de Mayo de 1550», comienza con la presentación de «Antonio Robles, vecino de la ciudad de Avila en nombre de los labradores y criados y otras personas»...

La sentencia definitiva del pleito, lleva las firmas de los licenciados Pedro de Deza, Alonso Muñoz y Juan Zapata pronunciada, en Audiencia pública en Valladolid á «veinte días del mes de Marzo de mil y quinientos y sesenta y dos años», presentes Nicolás Navarro y Francisco Salas, procuradores de las partes.

«... y de esto mandamos dar y dimos al dicho Juan de Orduña, Carta Executoria de las dichas sentencias definitivas de su hidalguía, escrita en pergamino de cuero y sellada con nuestro sello de plomo pendiente de filos de seda á colores» en Valladolid «á onze días del mes de Julio de mill quinientos y sesenta y dos años». Firman el documento los licenciados Francisco Martínez, Delgadillo y Morales. «Yo, Cristobal de Ableztia, escribano de los hijosdalgos de la audiencia de su M., lo fice escribir por su mandado».

Fueron testigos Juan Martínez, vecino del lugar del Llano; Diego López, de Entrambasaguas; Juan Ortiz de Avendaño del

valle de Mena; Juan Pérez de Gutarrante, Hernán Sanz y Pero Sanz, de la ciudad de Orduña; Pero Martínez, del lugar de Tertriga; Diego de Palomar, de Medina del Campo; Juan Sanz, correo de pie, y el bachiller Flores, ambos de Ávila, y procuradores de las partes, Nicolás Navarro y Francisco Salas.

Del examen de este importante documento resultan, no solamente datos y noticias relativas al ilustre vasco, protector con seguridad de Santa Teresa de Jesús, sino autorizados antecedentes familiares que ponen de relieve la prosapia de los Orduña, no sólo en el solar de sus mayores, sino en la propia capital avilesa, donde sin duda alguna arraigó esta familia desaparecida en el largo transcurso de cuatro siglos mal contados.

La declaración jurada de un testigo hijodalgo sin tacha alguna para deponer (1), de 30 de Mayo de 1550, contiene la genealogía por parte de padre, de Juan de Orduña, puesto que asevera conoció «á Juan Martínez de Mena et á María Sanz de poca edad su padre et madre», vecinos que habían sido de la ciudad de Orduña y «á Juan Martínez de Mena é á María Ochoa de Palacios sus abuelos vezinos que fueron de la dicha ciudad, é que havia conocido á Pedro Martínez de Mena su bisabuelo é á Catalina Martínez de Arbieto su bisabuela de vista y habla y conversación que con ellos había tenido é tenía é podía haber que conocía *casado* al que litigaba (Juan de Orduña) tres años... yendo á buscar testigos para este pleito á la naturaleza de su padre é abuelo... y que vivía en la dicha ciudad de Avila».

Abarca esta declaración pormenores referentes á la edad y vecindad siempre en Orduña, de los padres y abuelos del litigante que procedían del lugar de Dueso, en el valle de Mena, que se dice de los Giles de Santa Cruz, como descendientes de Rui Gil, según consta al testigo que lo había «óído decir á uno que se decía Juan Sanz del Llano y á otro Juan Gil, parientes de aquel solar, podrá haber sesenta años».

(1) Juan Martínez, «vecino que es é dixo ser del lugar del Llano que es en el valle de Mena», contiguo á Valmaseda, capital de las Encartaciones, «de hedad de ochenta años poco más ó menos».

Según el testigo Martínez, Juan de Orduña (1) casó en Avila el año de 1547; su padre á los cuarenta «era mancebo por casar» y hacía veinticinco que contrajo matrimonio en Orduña, donde siempre le había visto «vivir y morar»; de aquí se deduce que el destinatario del hermoso autógrafo teresiano objeto de este informe nació por el año 1525; datos que no pugnan con los que pude obtener del archivo de la Parroquia de San Juan de Avila, con la ayuda eficaz del ilustrado y virtuoso Coadjutor de la misma, D. Pablo Tejedor, que me facilitó las siguientes:

Partidas sacramentales del

«Libro de los batizados en esta Igl^{ia} de Señor San Iu^o de Avila desde principio del año MDL.

Catalina. /Oy lunes xj días del mes de enero año ut supra (1552), sebatizo catalina hija de orduña é de su muger fuerō sus padrinos p^o de ávila i ines alvarez.

Isabel. /en xxv de Set^e del añ^o sobredho (1561), se batizó isabel hija de Ju^o de orduña y de su muger Juana díaz, fueron sus padrinos chxval de muñoyerro i leonor díaz.

Fran^{ca}. /En diez de Henero de MDXV añ^o se batizó fran^{ca} hija de ju^o de Horduña y Juana díaz su muger fueron sus padrinos d^o de angulo y Farn^{ca} Suárez.»

Desgraciadamente no ha sido posible hallar la partida de matrimonio de Orduña por falta de libros parroquiales de aquella fecha; pero consta no sólo por el atestado, sino por las partidas citadas de bautismo, que casó con Juana Díaz, apellido de origen castellano y desconocido en Vizcaya.

En la Carta ejecutoria se describen los escudos heráldicos de las familias Orduña, Mena y Escobar, y aún existen en Avila y casi juntas en la calle llamada de Tallistas dos casas, y hasta hace nueve años existía otra tercera (2), en cuyas fachadas se conservan

(1) En la declaración menciona siempre el número de años aproximadamente por lo que afecta á sus referencias, y teniendo en cuenta la fecha en que depuso, 1550, pueden deducirse sin gran error los datos cronológicos que establezco.

(2) Que compró y derribó el Sr. Peña, maestro de obras de la ciudad.

escudos en piedra que confrontan con los descritos en el precioso documento (en pergamino miniado) de que se trata:

Orduña, campo de oro con cuatro jaqueles de azul cargados con ondas de plata.

Escobar, campo de gules con cinco escobas de sinople, atadas con cinta de oro puestas en sautur.

Mena (1), león apoyado en un roble y atado con cadena de plata sobre campo azul.

A mi parecer, Juan de Orduña, como Alonso Sánchez de Cepeda, se estableció en Avila con todos ó alguno de sus hermanos, pues pudiera muy bien serlo, Pero Hernández de Orduña, casado con Catalina (?) que en 1554 bautizó una hija llamada María en la parroquia de San Juan, Luis de Orduña, notario eclesiástico que refrendó en Valladolid y en Olmedo decretos del Obispo de Avila D. Alvaro de Mendoza (2) y Antonio Orduña que tuvo oficios de Ecribano, ante el cual otorgaron testamento doña María de Ahumada, mujer de Francisco Alvarez Cepeda en 9 de Junio de 1569, y D. Vicente de Ahumada en 9 de Diciembre de 1570.

He aquí la partida:

María. /en siete de Setº se batizó maría hija de pero herndez de orduña y de Catalina su muger fueron sus padrinos Baltasar vazqº y maría Hortiz.

Que Juan de Orduña fué el destinatario del autógrafo de la Doctora inmortal que motiva estas sencillas ilustraciones no ha lugar á duda, porque oriundo de la ciudad de su apellido, por el nacimiento y del valle de Mena por el solar de sus mayores, en él tendría familia y patrimonio, y la Carta de la gran Santa que me cabe la honra de informar, claramente lo demuestra con es-

(1) Escudo procedente de la casa derribada por el Sr. Peña y descrito como los anteriores por el culto Sr. Llorente y Poggi en su Obra *Origen de los linajes de Avila desde su repoblación hasta el tiempo de Santa Teresa. Descripción de sus escudos*, premiada en los primeros Juegos Florales de Avila celebrados en 19 de Octubre de 1915.

(2) Páginas 41 y 42.

tas palabras: «... tan aina como su buena hermana Doña Blanca recibió su carta, vino desde Mena á esta ciudad y trajo los cinco ducados»...

Debió morir Juan de Orduña en Avila, porque quien poseía en la noble ciudad del Rey, un palacio que denunciaba pingües riquezas, no es de suponer que á otro lugar trasladase su domicilio; esto no obstante, para asegurarlo, sería preciso documentación que no se encuentra en ninguno de los archivos de las cuatro parroquias que hoy existen en Avila, escrupulosamente revisados.

Nieto de este Juan de Orduña, amigo y paisano de doña Catalina de Tolosa, á quien la gran Teresa de Jesús daba las gracias por considerable limosna para la fundación burgalesa, pudo ser otro Juan, que llamándose Villodas y Orduña poseyó un acreditado establecimiento tipográfico en Alcalá de Henares y del que dijo mi sabio y malogrado amigo, insigne miembro de la Real Academia de la Historia, el Sr. Catalina García (1) que suprimió «con frecuencia su primer apellido (que). Fué el primero que se llamó «impresor de la Universidad» desde 1625; tan honroso título lo ostentaba siempre y alguna vez, como en el *Sermón de los milagros del Cardenal Cisneros*, del P. Poza, se decía «impresor del insigne colegio de San Ildefonso».

Para esta mera conjetura sólo existe la razón de que desde el año 1624 hasta 1632 en que editó el primero y último libro, no existe de Alcalá uno sólo cuyo autor fuera Carmelita Descalzo, impreso en otro establecimiento que el de Orduña, y lo mismo acontece con las obras del santo y sabio jesuita Luis de la Palma, quien á nombre de Santa Teresa de Jesús concertó con su deudo Don Diego de San Pedro, el convenio relativo á la limosna que éste daría al convento de Toledo, por la «renunciación tocante á las legítimas de sus hijas que ingresaron como monjas en el mismo».

Hay otra pista pendiente de comprobación, de la que en su día, si es posible, haremos mérito.

(1) *Ensayo de una Tipografía Complutense*, pág. 627. Madrid, 1889.

Mide el autógráfo de que se trata, 20 centímetros de ancho por 24,50 de alto. La filigrana del papel forma el contorno de un corazón que lleva al interior una cruz latina á doble línea apoyada sobre adorno que descansa en el vértice del dibujo. Procede, como la mayoría de los que adquirí en Avila, de las familias Oviedo y Cordovilla, enlazadas con la seráfica Virgen Santa Teresa de Jesús.

III

Á doña Catalina de Tolosa.

Burgos, 3 de Agosto de 1582 (?) (1).

El convento de Carmelitas Descalzas de San José de Valencia, se fundó en 19 de Octubre de 1588, por Fr. Ambrosio Mariano, por el Beato patriarca de Antioquía, Arzobispo de aquella región, D. Juan de Rivera, hijo de los Duques de Alcalá, y por la Madre María de los Mártires, su primera Vicaria ó Superiora (2).

Nació Fray Ambrosio Mariano en Bitonto de Nápoles, hijo de los nobles y opulentos señores Nicolás Azaro y Policena de Clementis. Alumno de Filosofía, Derecho y Teología, se doctoró en las dos facultades, revelando la viveza de su ingenio así en las ciencias exactas como en la poesía latina. Fué compañero de Jacobo Boncompani, después Gregorio XIII. Asistió al Concilio de Trento, sirvió como administrador á la Reina de Polonia y estuvo en la batalla de San Quintín, militando en las huestes españo-

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—TOMO LXVI, CUADERNO II, pág. 149.—Madrid, 1915.—Informe ampliado.

(2) «Esta R. Madre fué la que Sta. Teresa sacó de Toledo para la fundación de Villanueva de la Jara, y con ella fueron á Valencia ocho religiosas más, acompañadas por Fr. Elías de San Martín, Vicario general de los Descalzos.

»En el año de 1571 el Arzobispo Rivera pidió á Sta. Teresa que fuera á fundar á Valencia, á cuya petición no asintió la Santa, por pretender aquel sujetar el convento á su jurisdicción, substrayéndole de la del Provincial de la Orden.»—*Crónicas*, tomo II, lib. VIII, cap. XVIII.

las. Por imputársele la muerte de «cierta persona de cuenta» fué recluído dos años en la cárcel, sin tratar de defenderse, y libertado del falso testimonio defendió á los propios calumniadores. Vino trayendo á su cargo al Príncipe de Sulmona, y previos ejercicios en Córdoba con los Padres de la Compañía, y desde el año de 1562 al 1570, estuvo con el hábito de penitente en los ermitaños. Trabajando en el arte de hilar, para ganarse el sustento, á todos edificaba con sus fervorosas oraciones. Fué á Sevilla (con otro compañero, Nicolás Doria, que como él, había de glorificar al Orden carmelitano); después á Jaén, luego á Baena, llamado por el Duque de Sesa, y allí recibió aviso del Rey don Felipe «en que le mandaba llegase á la corte, que le quería emplear en sacar del Tajo ciertas acequias para la vega de Aranjuez» (1), y previas varias vicisitudes, se aposentó en la ermita de San Pedro, cerca de Pastrana, donada por el Príncipe de Evoli. Allí conoció á Santa Teresa, que ya tenía de él noticia por Doña Leonor Mascareñas, vecina de Madrid, en cuya casa se hospedó la Santa; le exhibió ésta la regla de la descalcez, según se practicaba en Duruelo, la que aceptó en unión de Juan, su compañero (2), y en el oratorio del palacio del Príncipe, con licencia del Provincial, Fray Baltasar Nieto, les impuso el hábito, recibiendo los nombres de Fray Ambrosio Mariano de San Benito y de Fray Juan de la Misericordia, apadrinados por Teresa de Jesús. En la ermita de San Pedro constituyeron Comunidad los tres novicios. Allí profesó pasado un año, en presencia también de la Madre Reformadora. De Pastrana pasó á Alcalá y de allí á Sevilla, en unión del Padre Gracián; se ordenó de menores en Toledo y de misa en la capital de Andalucía, en cuyo Convento fué maestro de novicios. Desencadenada la tempestad contra la Reforma fué á Madrid, donde el famoso Nuncio Segá le retiró al Convento de Atocha, desterrándole después á Pastrana. Estuvo en Toledo y en Mondéjar. Elegido Definidor en el Capítulo de Alcalá, pasó á

(1) *Crónica de los Descalzos*, tomo I, pág. 299.

(2) Era un ermitaño italiano, del que fué compañero en la juventud y que vino á España, es de suponer que llamado por Fray Ambrosio Mariano para instalarse en las ermitas de Tardon (Córdoba).

fundar en Lisboa, de donde regresó en 1585 al Convento de Madrid. Gobernó varias casas, aprovechando como pan, los mendrugos que dejaban otros religiosos, y á los treinta y cinco años de profesión murió de erisipela en el de Madrid (1).

En Sevilla y en Marzo de 1532 nació el Beato Juan de Rivera. Fué su padre D. Pedro Perafán de Rivera, primer Duque de Alcalá de los Gazules, segundo Marqués de Tarifa, sexto Conde de los Molares, Adelantado mayor de Andalucía, Virrey y Capitán general primero de Cataluña, y después de Nápoles. Este gran señor D. Pedro, descendía á su vez de D. Mauro de Castilla y Alonso López de Aro (2). Fué D. Juan colegial de Salamanca, en cuya Universidad se doctoró (3), discípulo de Fray Domingo Soto y de Melchor Cano, y allí tuvo por compañeros á D. Fernando de Toledo, hermano del Conde de Oropesa y á D. Antonio de Córdoba, hermano del Duque de Feria. En Junio de 1562 fué promovido al obispado de Badajoz, y muerto D. Fernando de Lloazes, le sustituyó en el arzobispado de Valencia y en la dignidad de Patriarca de Antioquía. Concurrió al Concilio Provincial Compostelano, y en él seguramente escucharía de labios de D. Álvaro de Mendoza el elogio de Santa Teresa de Jesús y noticia detallada de su Reforma. Procuró la expulsión de los moriscos juntamente con su deudo el Marqués de Caracena. Hizo la fundación del Colegio del *Corpus Christi* y otras, en Alcoy, Masamagrell, Albaida y Alcira. Fué Virrey de Valencia. En carta

(1) Datos biográficos sacados principalmente de la *Crónica de los Descalzos*, tomos I, II y III.

(2) Fray Juan Ximénez en su libro *Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el Ilmo. y Excmo. Sr. D. Juan de Rivera, Patriarca de Antioquia*, Roma, 1734, omite el nombre de la madre; y D. A. de Burgos en su *Blason de España*, tomo I, pág. 159, Madrid, 1853, dice que D. Pere Afan de Rivera y Portocarrero casó con Doña Leonor Ponce de León, y que el dicho D. Pere falleció sin sucesión, pasando el ducado y los demás títulos á su hermano D. Fernando.

(3) No falta quien niegue este aserto, por no encontrar en el Archivo de aquella Universidad antecedentes que sirvan de apoyo á esta afirmación.

que escribió á la Madre Dorotea de la Cruz, Priora del monasterio de las monjas agustinas descalzas de Alcoy, dióle reglas y constituciones, diciéndola, entre otras cosas: «Esta es la causa que me ha movido ha desear en los monasterios de monjas general reformation... con atención al provecho espiritual i con descuido del sustento temporal... Y oyendo que la Madre Teresa de Jesús avía comenzado á fundar monasterios... procuré el año de setenta i uno que viniere á esta ciudad... i por orden mía le escribió el Padre... Rector... del Colegio de San Pablo... respondió que lo hiziera de muy buena gana porque ya tenía alguna noticia de mi por... D. Álvaro de Mendoça... mui devoto suyo i amigo mío y... avíamos hablado... de ella en la Sínodo Provincial Compostelano... pero que el monasterio no podía ser sugeto al Ordinario, sino á los Padres Carmelitas Descalzos por aver ya dados la ovedencia... Con esta respuesta quedé sin esperança de la venida de la Madre, pero no sin los mismos deseos.»

Para la fundación de Agustinas descalzas, en Alcoy, adoptó las Constituciones de Santa Teresa, solicitando licencia del General carmelita de la Reforma, para que Monjas expertas en la observancia enseñasen á las Agustinas «porque aunque las leyes se escriban con palabras muy claras, es de grande importancia... que las introduzcan las personas que las han guardado é profesado» (1). El insigne santo y sabio Prelado Juan de Ribera falleció en Valencia el 6 de Enero de 1611, á los setenta y nueve años de edad.

De la Madre María de los Mártires son poquísimas las noticias que facilita la Crónica de la Reforma, y como los archivos particulares de cada Convento, pasaron por vicisitudes propias de las agitaciones de los pueblos y de los tiempos, que produjeron el extravío y á veces la incautación por los gobiernos, resulta que muy poco se sabe de ella. Santa Teresa salió del monasterio de San José de Ávila á mediados de Marzo de 1569, para fundar en

(1) Se toman estas noticias de la *Crónica de los Descalzos*, tomo II, páginas 462-63.

Toledo, acompañada de Isabel de Santo Domingo y de su deuda Isabel de San Pab'o, y desde Toledo pidió Monjas á la Encarnación de Ávila. Enviáronla, á Doña Catalina y Doña Juana Hiera, á Doña Antonia del Águila y á Isabel Suárez, y cuando en 1580 fundó la Santa el monasterio de Villanueva de la Jara «señaló para Vicaria á la Madre María de los Mártires. Á Elvira de San Angelo encomendó las novicias y ser Supriora» (1). Cuando se hizo la fundación de Valencia, el Arzobispo Ribera y Fr. Ambrosio Mariano, de acuerdo con el P. Vicario general, «pusieron en práctica el intento. Señaló por Vicaria á la Madre María de los Mártires, una de las insignes hijas de Santa Teresa, á quien llevó consigo desde Toledo á la fundación de Villanueva de la Jara y que desempeñó su opinión gobernando tres vezes esta casa» (2). Cuando el B. Ribera dió á las Agustinas descalzas de Alcoy, la regla de Santa Teresa y consiguió del General de los Carmelitas Reformados, las oportunas licencias, ordenó «la Madre Priora Sor María de los Mártires, que entonces era i aora es», que se enviasen tres religiosas de las que dice el Arzobispo «con lo qual mostraron su mucha caridad é á mi me la hizieron muy grande» (3).

No tienen ciertamente concomitancias estos tres personajes insignes, cuyos nombres perduran en la historia, con el autógrafo que ilustramos; pero exhibir las Crónicas de la Descalcez Carmelitana y el documento que entrañe substancia teresianista, para que se refresquen con las auras de la publicidad después de tres siglos de sueño en archivos y bibliotecas, es labor para la historia nacional y de cultura para el curioso lector, aficionado á esta clase de estudios, cuya aridez tan sólo puede quebrantar la noticia que descubre pormenores y minuciosidades acerca de personas y de cosas.

En el arca del dicho Convento de Valencia donde se guardan las Sagradas Reliquias, descubrió, poco tiempo ha, el Reverendo

(1) *Crónica* citada, tomo I, pág. 731.

(2) *Crónica* citada, tomo II, pág. 461.

(3) *Crónica* y tomo citados, pág. 463.

P. Fr. Miguel de la Sagrada Familia, primer Definidor de la Provincia carmelitana de San Elías de Castilla, y dentro de severa cajita de plata, un papel con muchas dobladuras en mediano estado de conservación, apercibiéndose bien pronto de que tenía en sus manos un autógrafo de la insigne Madre Teresa de Jesús, noticia que alegró á la Santa Comunidad, porque ignoraba en absoluto el contenido de la cajita, y como es natural, la posesión de tan apreciable y valioso hallazgo.

Consultado el contenido perfectamente legible con los Epistolarios más importantes y completos de la Santa, el anotado por el obispo de Osma D. Juan de Palafox y Mendoza, el de Fr. Antonio de San José, el de D. Vicente de la Fuente y el del Padre Gregorio de San José, versión francesa, resultó tratarse de carta original inédita, en la que faltan, además del final, la fecha, lugar, firma y designación de la persona á la que fué dirigida.

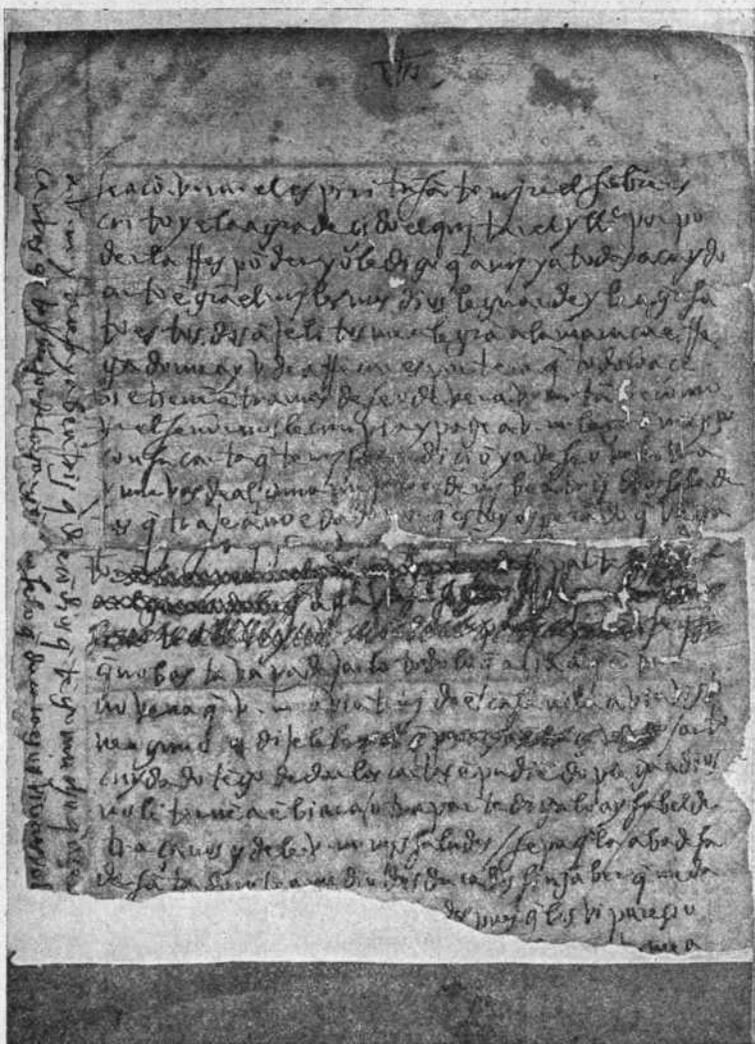
La letra característica de la excelsa Virgen castellana, nunca ofreció lugar á dudas; los demás extremos, ausentes por el estrago de los años; ó la desidia é ignorancia de los hombres, hay que deducirlos, empresa que tampoco ofrece la mayor dificultad por los nombres propios en el autógrafo contenidos.

(hs)

sea cō v. m.
 el espíritu sāto
 mire el sobre es | crito
 y ela agradecido
 quitar el ytte
 por po | derla respōder
 yo le digo q̄ a mi y a todos
 a caydo | arto en gra el mi
 lesmes dios le guarde
 y le aga sā | to.
 estos dos ājelitos me alegrā
 a la maruca e ro | gado
 me ayude a recar; es portera q
 todo lo açe ! biē. tienē entramas
 deseo de ver a v. m.
 tā bien como | yo el señor nos le
 cunpla y page a v. m.

Jesús.

Sea con vuestra merced
 el Espíritu Santo.
 Miré el sobrescrito,
 y hela agradecido
 quitar el «*Illustr:*»
 por poderla responder.
 Yo le digo que á mí y á todos
 ha caído harto en gracia el mi
 Lesmes. Dios le guarde
 y le haga santo.
 Estos dos angelitos me alegran;
 á la Maruca he rogado
 me ayude á rezar; es portera, que
 todo lo hace bien. Tienen entranbas
 deseo de ver á vuestra merced
 tan bien como yo. El Señor nos le
 cumpla; y pague á vuestra merced



la md. que me yço |
 con su carta q̄ temi su condiçõ
 ya deseo ver otra | y nuevas
 de alguna mejoría de mi beatriz
 dios se la de
 las que traje ā no e dado
 porq̄ estoy esperando que venga

la merced que me hizo
 con su carta, que temi su condiçõn.
 Ya deseo ver otra, y nuevas
 de alguna mejoría de mi Beatriz.
 Dios se la dé.
 Las que traje, aún no he dado,
 porque estoy esperando que venga

Lo tachado, hasta el punto de resultar ilegible, tiene, ó cuando menos puede tener su explicación, la que razones especiales aconsejanme reservar opinión definitiva, hasta donde pudiera serlo, al menos por ahora.

Enunciar un problema no es discutirle; emitir una suspicacia equivale á la sustitución de la verdad por la conjetura; en cambio, quien expone lo que presume, ni afirma, ni niega, ni descubre secretos, ni interpreta la ausencia del concepto sustraído á la crítica de la posteridad, por acto voluntario de agentes oficiales ú oficiosos, pues sobre la presunción eminentemente subjetiva, no es fácil, ni es dado á historiador de mediana conciencia, manifestar intenciones ajenas, en asunto delicado de suyo, cuando alguien estimó que convenía apartarlo del conocimiento público.

¿Qué pudo decir la Santa (cuya expresión sincera resplandece en todos sus escritos) á su grande amiga y protectora Doña Catalina de Tolosa, borrado por mano pecadora para impedir sin duda que las generaciones del porvenir lo incorporasen á la historia borrascosa de la fundación burgalense...? Este es el problema.

Tuvo siempre la Santa, respecto de sus fundaciones, el propósito indeclinable de la pobreza; propósito en el que perseveró tenazmente, cual correspondía á su voluntad férrea, cuando se trataba de poblaciones como Burgos, en las que no podían escasear, limosnas y donativos.

La obstinación del Arzobispo D. Cristóbal Vela en negar la licencia ínterin no estuviere constituido el capital necesario para la vida del Monasterio, determinó á Doña Catalina de Tolosa á señalar renta que tal vez no tuviera, porque madre de numerosa prole, sobre ella pesaban las grandes responsabilidades del sustento y de la educación de sus hijas, y porque su capital venía quebrantado por la esplendidez con que otorgaba limosnas y por la dote que tuvo que constituir en el monasterio de Palencia al profesar sus dos hijas, Catalina de la Asunción y Casilda de San Angelo. La suspicacia de algunos en este punto llegó á suponer que la garantía ofrecida por la insigne viuda *era simulada*, y que ocultó á la Madre Reformadora la verdad sobre su fortu-

na (1), á expensas de los grandes deseos que tenía en pro de la fundación burgalense, ya que «no dejó piedra por mover hasta conseguirla, hablando á unos y á otros y obligándolos á tomar cartas en el asunto» (2).

Apercibida la Santa de tamaña insinceridad, pudo en la Carta de que se trata, comentarla con aquella peculiar rectitud de propósitos insuperable, y quién sabe si alguien interesado en la contienda, destruiría con tachones los conceptos.

Otra suspicacia, y como suspicacia, indocumentada también.

Antes de conocer Doña Catalina de Tolosa á Santa Teresa de Jesús, y quizás antes de relacionarse con ella, por correspondencia, la viuda piadosísima de Sebastián de Malaiz (3) trataba de sus asuntos espirituales con los Padres de la Compañía, á los que prometió cantidad alzada de presente *6 mortis causa* para el Colegio de la Merced de Burgos. Los buenos deseos de la respectable viuda se estrellaron (4) ante la imposibilidad de acudir con

(1) Respecto de la renuncia que ante escribano hizo la Santa de la donación de Catalina de Tolosa, dice el licenciado Aguiar en las informaciones de Burgos, cuya relación copió íntegra el Sr. La Fuente.—Escritos de Santa Teresa. Tomo II, pág. 404—: «...no fué finjida, sino real y verdadera... porque si quisiera librarse de todas las molestias que tuvo en la fundación, con sólo una finjida traza que yo le daba lo pudiera hacer... y dijo: *Señor, esta traza es muy buena, pero yo no tengo de hacer cosa que tenga resabio de pecado, aunque sea venial, por cuanto hay en el suelo.*»

En las Memorias historiales (B, n. 58) consta que la Madre Teresa dió sus veces al licenciado Aguiar para que hiciese y deshiciese en su fundación. Prueban la confianza de la Santa en el médico burgalés estas sus palabras: «Yo pienso, señores, que el señor licenciado Aguiar no puede errar.»

(2) Miguel Mir: *Santa Teresa de Jesús*. Madrid, 1912, tomo II, pág. 660.

(3) Muncháraz le apellidó el P. Juan Antonio Zugasti en su hermoso libro de controversia documentada: *Santa Teresa y la Compañía de Jesús*, Madrid, 1914, pág. 306.

(4) A la carta de Santa Teresa al canónigo Reinoso, Burgos 20 Mayo 1582, núm. L del Epistolario de Fr. Antonio de San Joseph, tomo IV de la edición Doblado, Madrid, 1771, pág. 256, puso su autor 13 notas. La 6 dice así: «Escribe... el Venerable Gracián en unas Adiciones... dispuestas á la Historia de la Santa del Padre Ribera: Que Catalina de Tolosa tenía hecha donación de su hacienda al Colegio de Burgos... para después de sus días; y que viendo que por otras Escrituras la aplicaba al Convento nuevo de las Descalzas, sus Confesores, que eran los Padres de aquel Colegio, le cargaban en conciencia la nulidad de lo que obraba...» El se-

su fortuna á remediar dos necesidades que por igual la inspiraban devoción y simpatía; vaciló algunos momentos, y cuéntase que el P. Gracián, aconsejando á Doña Catalina, expresábase con aquel desinterés con que lo hubiese hecho la Santa, no sólo por la delicadeza sutil, propia de los ingenuos sentimientos de la Virgen avilense, sino por lo dada que era á la pobreza para sus fundaciones, para su persona y para la de sus hijas. Alguna indicación sobre este suceso pudo producir por parte interesada los tachones.

Y esto es todo.

Doña Catalina de Tolosa (1).

Son pocos los datos biográficos conocidos, de esta personalidad que tanto y tan eficazmente contribuyó á la fundación de

ñor Mir glosó la nota de Fr. Antonio, siguiendo los derroteros marcados por el odio cruel á la Compañía, á la que en sus buenos tiempos honrara por su conducta intachable y por su ciencia portentosa. El P. Zugasti—obra citada, pág. 312—salió, como era natural, en defensa de la Compañía de Jesús, y luminosamente explica el concepto jurídico de los bienes de doña Catalina que pudieran ser troncales por el fuero de Vizcaya (toda vez que se trata de los independientes de las legítimas de sus hijas monjas) ó estar sujetos á compromisos anteriores, y «viendo que *por otras* escrituras la aplicaba—alude á la fortuna—al Convento nuevo de las Descalzas... ¿no tenían derecho los confesores para proceder así? Y más en aquellos tiempos y en aquella ciudad, aunque rica entonces, tan llena de casas religiosas... donde tan difícilmente podían nuestros Padres, con la escasísima renta que aquel Colegio tenía, cubrir las necesidades más apremiantes. ¿Qué hubieran hecho... otros religiosos en el mismo caso? Defenderse, procurar no se les escapase de las manos aquello con lo que ya contaban... impedir la variación de las escrituras.»

Sentados estos antecedentes, dejo íntegra la cuestión á las apreciaciones de la crítica.

Publica D. Vicente de la Fuente—obra y tomo citados, pág. 327—otra Carta de la Santa, dirigida al P. Gracián—Burgos 25 Junio 1582—que también trataba de los dineros para la fundación burgalense, en cuya carta «hay más de media plana destrozada. Aunque los correctores lo suplían por buena conjetura, creo más conveniente dejarlo en blanco que mezclar lo cierto con lo dudoso. No es lo mismo suplir alguna palabra... que conjeturar un trozo de media plana.»

(1) En la Noticia Preliminar y en el texto de los tres Informes, se alude bien directamente á la esclarecida vizcaína, por cuya razón huelga repetir en este epígrafe lo que con anterioridad se ha consignado.

Burgos; pero son muchos los autores que la citan siempre con elogio.

El caudal y la virtud, la decisión y el deseo, de la insigne viuda, quedaron desde el primer momento al arbitrio de la Santa para que los aplicase al éxito de aquel gran negocio que absorbió, no solamente las energías, sino la esencia vital de Teresa de Jesús, que dirigiáse á Burgos, cuando los destellos de su inteligencia soberana, iban á la conjunción del eclipse definitivo, cuando los latidos de aquel corazón sin par en la humanidad, estaban ya contados.

Tenía doña Catalina un hermano, Pedro, del que la Santa dice á la Madre María de San José, Priora de Sevilla, Burgos, 6 de Febrero de 1582: «El que dará á vuestra reverencia esta carta, es un hermano de una señora que nos tiene en su casa y ha sido el medio para que vengamos á esta ciudad. Débesele mucho... Digo esto porque vuestra reverencia le muestre mucha gracia, si fuere ahí. Por esa vía me puede responder y an me puede vuestra reverencia enviar los dineros... No me los envíe por la vía de los otros... Por... Pedro de Tolosa vernan seguros... Si pudiere hacerle gracia... por caridad que lo haga que no perderemos nada y débese á su hermana» (1).

«La larga dilación obligó á Catalina de Tolosa á que señalase renta competente para el convento, porque tanto bien no se le fuese. No se obligó á poco, quedándole en casa una hija é dos hijos pequeños, con obligación de sustentarlos» (2).

«Era Catalina de Tolosa muger noble, biuda muy sierua de Dios y de mucha caridad con los pobres y persona de mucho ser, tan deuota desta orden... y tomó aquel negocio tan bien que la pesó mucho no se hiziesse luego» (3).

«... viuda muy buena fortuna y... no menos que ocho hijos—á la muerte de su marido—... los educó en el temor de Dios, de

(1) V. de la Fuente: obra y tomo citados, pág. 318.

(2) *Crónica* citada, tomo 1, pág. 839.

(3) *Vida de la bienaventurada Madre Santa Teresa de Jesús*, escrita por el P. Dr. Francisco de Ribera. Madrid, por Francisco Lopez, año 1590, página 245. Edición rarísima.

donde provino que uno tras otro, se inclinasen todos al estado de religión» (1).

«Aunque la señora Catalina de Tolosa quisiera, no puede hacer más de lo que hace.» Estas palabras constituyen el mayor elogio por ser de la Santa (2).

Como digno remate de la fundación burgalesa, Catalina de Tolosa entregó todos sus hijos á la Descalcez y «años adelante entró ella misma en el santo instituto y en el Convento de Palencia. En él vivió veintidós años súbdita y Prelada, ejemplar de toda virtud y estímulo de la mayor perfección. Afirman las relaciones que cuando una hija suya era Prelada, la obedecía como la más rendida novicia» (3).

Noticia sucinta de las personas conocidas, mencionadas en el autógrafo.

«A caydo arto en gra el mi lesmes».

Era Lesmes un hijo de Doña Catalina de Tolosa que profesó en la Reforma con el nombre de Fr. Juan Crisóstomo y que tuvo fama de gran teólogo en el Colegio de los Carmelitas Descalzos de Salamanca.

De él dice el cronista Fr. Francisco de Santa María (4): «despues de aver leído Artes y Teología en Salamãca murió con sentimiento vniversal de la Provincia».

«ya deseo... nuevas de... mejoría de mi beatriz».

En el capítulo xxxi del *Libro de las Fundaciones*, relativo á la de San José de Santa Ana, en la ciudad de Burgos, no resulta el nombre de Beatriz y no son pocos los que en el citado capítulo se barajan; de donde se deduce que Doña Beatriz de Arceo, viuda de Cuevasrrubias, apareció cuando el convento

(1) Mir: Obra y tomo citados, pág. 657.

(2) Carta á las hijas de doña Catalina, hermanas María de San José é Isabel de la Trinidad, novicias en Palencia—de Burgos, Marzo 1582—V. de la Fuente: obra y tomos citados, pág. 320.

(3) Mir: Obra y tomo citados, pág. 750.

(4) *Cronica* citada, tomo 1, pág. 840.

estaba instalado aspirando á que se la admitiese por novicia.

Era la distinguida y acaudalada señora hermana de un regidor de la ciudad, muy influyente (1), cuyo nombre no juega en los accidentados preparativos de esta fundación.

Estuvo casada con D. Hernando de Venero, y durante su matrimonio residió fuera de Burgos.

En 12 de Mayo de 1582, fué admitida como religiosa, según consta de escritura pública, en la que la Madre Teresa y la Priora Tomasina Bautista se comprometieron á darla el hábito y la Doña Beatriz á entregar como dote 248.750 maravedís, de ellos 131.250, en 50 ducados anuales de censo, constituido sobre bienes de D. Juan de Padilla, Adelantado Mayor de Castilla, y de su mujer Doña María de Zúñiga.

Fué Doña Beatriz la primera religiosa que ingresó en el monasterio burgalés, que, con la Priora arriba mencionada, Inés de la Cruz, Catalina de la Asunción y Catalina de Jesús, quedaron formando comunidad al marchar para Palencia la enferma, cansada y achacosa Madre Reformadora.

En 26 de Mayo tomó el velo de novicia.

De ella dijo la Santa: «Esta muger es la que ha menester este convento» (2).

No he podido averiguar quiénes fueron Isabel de Trazanos y Teresa.

Respecto de esta última, las tachaduras quiebran el sentido.

Las palabras «á vuestra merced y Teresa y á Beatriz», parecen indicar que Teresa *estaba en Burgos*, y en este caso no puede ser la sobrina de la Santa, hija de su hermano D. Lorenzo de Cepeda, que, como su tía, se llamó en la religión Teresa de Jesús, porque «aviendo señalado la Santa por Priora á Tomasina Bautista que lo avia sido en Alba, i por Supriora á Catalina de Jesús, hija de la casa de Valladolid, se partió á Avila, donde era Priora, llevando en su compañía á Teresa de Jesús, su sobrina, todavía novicia i a Ana de San Bartolomé» (3).

(1) Anselmo Salva. Artículo citado.

(2) Antonio de Aguiar. Informaciones de Burgos.

(3) *Crónica* citada. Tomo 1, pág. 841.

Resultancia final.

Es indudable que la carta de que se trata, fué escrita por la Santa desde Palencia para doña Catalina de Tolosa, después de la salida de Burgos, donde la reformadora benemérita *sólo estuvo una vez*.

Razones de esta conjetura:

1.^a Con doña Catalina de Tolosa se entendió para la fundación de Burgos, siéndole su ayuda eficaz y decisiva.

2.^a Los dos *angelitos* á que alude son, ó deben ser, María de San José la *Maruca* é Isabel de la Trinidad, hijas de doña Catalina de Tolosa (1).

3.^a Convento de Santa Dorotea existía en aquella sazón y aún existe en Burgos, y según me indica persona versada, con el nombre de Santa Dorotea, sólo se conoce el convento burgalés.

Y 4.^a Si la abadesa de este convento la dió (no la envió) á la santa dos ducados, prueba es de que la santa había estado en Burgos ya, con motivo de la fundación, no siendo presumible que la abadesa saliera de su convento para ofrecerla esa cantidad, porque en Burgos todo lo necesitaba cuando la fundación por motivos de pobreza que la Santa apetecía.

Las dos últimas letras legibles del autógrafo parecen *y o*; pero la *o* no es cerrada, sino abierta, porque la *o* cerrada solía escribirla la Santa, especialmente cuando no tenía que ligar, en esta forma: *o*. De aquí se deduce que el final del autógrafo puede ser muy bien:

Es hoy viernes
y vispera *d | e*
Santo Domingo (2).

(1) «Avía en esta ciudad de Burgos una santa viuda llamada Catalina de Tolosa, natural de Vizcaya...» *Libro de las Fundaciones*, cap. xxxi, página 383, edición por el Dr. D. Vicente de la Fuente. Madrid, 1882.

Doña Catalina debía proceder de las Encartaciones, donde por la proximidad de la montaña de Santander es usual el *Maruca*, como los terminados en *uca*.

(2) En la carta ccclxxiv escrita á Catalina de Tolosa desde Palencia, la fecha se expresa así: «Es hoy vispera de San Antón»; corresponde al 16 de Enero del propio año 1582.

Llegó la Santa á Burgos acompañada del Padre provincia-Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios el 26 de Enero, y el 19 de Abril djose la primera Misa, en su monasterio de San José de Santa Ana.

Salió la Santa de Burgos para Palencia en compañía de su sobrina Teresa de Jesús y de la Madre Ana de San Bartolomé, en 26 de Julio (1); su estancia en el convento de Palencia no pudo exceder del 22 de Agosto, porque el 26 ya escribió desde Valladolid á la priora de Toledo, Madre Ana de los Ángeles.

Es, pues, probable, casi seguro, que la carta objeto de estas líneas fué escrita apenas llegó á Palencia el viernes 3 de Agosto de 1582, precisamente el mismo día en que también escribió á la Madre Tomasina Bautista, Priora de Burgos, en cuya carta dice: «ya me hallo mejor de la garganta que no me he sentido tan buena días ha» (2).

Así lo entiendo, dejando siempre á salvo, mejor opinión. No faltarán quienes con mayor detenimiento y más adecuada preparación puedan fijar sitio, fecha y nombre, aptos para leer con los ojos de la inteligencia, lo sustraído voluntariamente por interesados en el secreto ó razones prudenciales y de parsimonia con tachaduras y borrones, á los ojos de la cara.

(1) En 14 de Julio escribió la Santa la última carta desde Burgos, conocida, á la M. María de San José, Priora de Sevilla.

(2) En este particular concuerdan las dos cartas, y por lo tanto, la conjetura tiene nuevo apoyo de verosimilitud indiscutible.

APÉNDICES

I

CARTAS DE DON ÁLVARO DE MENDOZA, OBISPO DE ÁVILA Y PALENCIA, PROTECTOR INSIGNE DE SANTA TERESA DE JESÚS Y DE SUS HIJOS LOS CARMELITAS DESCALZOS (1)

1.

A la Madre María de San Jerónimo, Priora del Monasterio de San José de Ávila (2).

+ Muy magnífica señora: Yo aguardaba con harto deseo, ver carta de V. merced y saber la forma de haber tomado el hábito de Ntra. Sra. el Señor Tesorero Jerónimo Daza (3), y heme alegrado en extremo de entender lo que les haya costado algún trabajo de espíritu que no errara con comprarlo de balde y aunque me parece lo es, pues han holgado tanto con esa merced y tiénela, en estimarlo como V. merced me dice.

Yo les envío el parabien y á V. merced y á las Hermanas las gracias de la merced que les han hecho.

Sea loado para siempre quien las envía con tan larga mano y su gloriosa Madre, con cuya intercesión no pueden ser cortas.

Me ha hecho devoción, la mucha con que esos hermanos nuevos en hábito le han recibido y aun lo que sé de Portugal, que acá tengo un traslado de la carta del P.^o Provincial q.^o tiene el original, y si otra alguna viniere, me la encamine V. merced que yo muy cierto estoy que ha de pasar adelante y extenderse por el mundo esa santa Religión que tiene gran solicitador en la M.^o Teresa de Jesús, y pienso que merece mucho, con la Señora de la Orden y con su

(1) Publico estas cartas corrigiendo la ortografía é interpretando las abreviaturas y palabras de giro antiguo para su mejor inteligencia. Sigo el orden de la carpeta cosida á mano, en que conservan estos hermosos documentos, las Carmelitas Descalzas del Convento de San José de Ávila.

(2) Folio 1.^o v.^o

(3) Se refiere al de Terciario del Carmen.

Hijo. Él lo encamine y haga, como sea para mejor gloria y servicio suyo.

A las Hermanas beso las manos y guarde Ntro. Señor. .

Iglesia de Palencia, 15 de Febrero de 1581.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,
Don Álvaro de Mendoza.

2.

A la misma Priora (1).

+ Muy magnífica señora: La Carta de V. merced hecha el sábado de Ramos, la recibí el Viernes Santo y tanta merced y consuelo con ella, que bastó á darme muy buenas Pascuas. Así las haya dado Ntro. Señor á V. merced y á toda esa casa y les dé la salud que yo deseo á las de ella para su santo servicio, que no me alegro poco de saber que la tienen y con las ventajas que en todo lo que V. merced me dice. Él sea alavado por ello.

Yo he deseado como V. merced, ver el cuerpo de la M.^e Teresa de Jesús en esa Casa y así lo he tratado con las veras posibles, y del P.^e Provincial he sabido y entendido que lo desea de la misma manera y sólo aguarda ocasión para hacerlo con el menor ruido y escándalo que se pueda, porque se podría temer mucho y tengo por cierto que lo encaminará de suerte que vuestras mercedes vean lo que tanto desean, y yo el día en que pueda ejecutar lo que tantos procuran, espero en Dios con su ayuda hacerla en esa Casa tal, que me prometa el ir á gozar de la vecindad y compañía en la tierra con que tanto consuelo tuve en ella, y así suplico á vuestras mercedes lo pidan á Ntro. Señor, que si con voluntad se puede merecer á la mía, deben vuestras mercedes el cuidado que tienen de ella y en mí no faltará de procurar servir las.

A todas beso las manos y el Tesorero sabe que de ningunna cosa recibiré yo tanto contentamiento, como en que él, se le procure á vuestras mercedes, sirviéndolas.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su santo servicio.

De Palencia 6 de Abril 1584. A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Álvaro de Mendoza.

(1) Folio 2.^o v.^o

3.

A la misma Priora (1).

† Muy magnífica señora: Llegué aquí con salud á Dios gracias, y aunque no sin la pesadumbre del corrimiento que ahí tuve, del que ahora me hallo mejor y con tan grande deseo de volverme á esa ciudad, que las horas me han de parecer años y así creo que dándome Dios salud he de ir á ver los cimientos de esa obra antes que puedan estar muy levantados.

V. merced se acuerde, como yo sé lo ha de hacer, de encomendarla á Ntro. Señor y que no se quiebre la buena orden de hacerlo las Hermanas y deseo mucho saber lo que tienen en tomar los días y que V. merced me lo escriba, que gustaré mucho de ello. Lo que puedo hacer en reconocimiento de tal beneficio es que cada día encomendaré á Ntro. Señor á la que allá le cupiere hacerlo por mí.

De esta obra creo me tienen harto envidia, y mi Señora Doña María (2) entre otros.

Páguenselo vuestras mercedes con acordarse siempre de su Señora y guarde(las) Ntro. Señor.

De Valladolid 20 de Abril 1584.—A lo que V. Merced mandase.—
El Obispo y General,

Don Álvaro de Mendoza.

4.

A la misma Priora (3).

† Muy magnífica señora: No sé yo cómo poder encarecer la alegría y contentamiento que ha sido para mí la carta de V. merced y relación de la orden que tienen, de encomendarme á Ntro. Señor, sino dándole infinitas gracias por la merced que en esto me hace(n), que bien conozco es la mejor, después de ver á su divina Majestad. Que no hay en la tierra *riqueza* que lo sea, en comparación de la que me ha dado en esa Casa y Religión. Sea Él bendito por ello, y yo considero esto de manera que me olvido de la obra, aunque ando embebido en la del Retablo, que es la que acá traigo entre manos, y lo demás dejo en las del Maestro Daza, que soy cierto no serán perzosas.

(1) Folio 3 v.º

(2) Su hermana la Condesa de Ribadavia.

(3) Folio 4 v.º

A la hermana Tornera y (a) Ana de Jesús, que me han caído en gracia sus consideraciones (de) que lleguen á punto de olvidarse de sí, acordándose de mí, por amor de Dios. Que V. merced las dé las licencias de suerte que no les sea dañosa á su salud, que á mí, me va más que á nadie en que las tengan.

A todas beso las manos y mi señora Doña María las de V. merced y de todas las Hermanas y lo mismo hace mi señora Doña Beatriz (1), pues vieron sus señorías la carta de V. merced y todavía creo que hay envidia con saber les cabe tanta parte de esta riqueza.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su santo servicio.

De Valladolid 8 de Noviembre 1584.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,
Don Álvaro de Mendoza.

5.

A la misma Priora (2).

+ Muy magnífica señora: A tal carta y presente como vino con la de V. merced, no sé yo qué agradecimiento llegará; al fin es muestra de corazón y alma y merced del cielo mal merecida de quien tan grande la recibe.

El que hace semejantes liberalidades dé y envíe la gracia que es menester, para reconocerlas. Yo las doy muy grandes á V. merced y á todas las Hermanas, pues en virtud y mérito suyo las recibo y me prometo otras mayores.

Quedo con el hábito y un tan gran contentamiento de verme vestido, del que no le sabré encarecer; de manera que aunque quise guardar el recibirle para el día de Ntra. Señora, no le pude sufrir y así le tomé hoy y escribo al Señor Tesorero Jeronimo Daza hagan lo mismo muy apriesa, pues cualquier tardanza es perdida y remito la declaración de la cifra de V. merced, seguro de que no tarden en ir por ella, ni la obra en hacerse, que ya, yo voy viendo andan en ella manos poco perezosas. Mis pies, lo están estos días del mal de una pierna que suelo tener y traigo (no tengo) ninguna gana de comer.

Vuestras mercedes hagan su oficio, que esto bastará para sustentar hasta que se acabe la obra, como dice el P.^o Julian de Ávila, á quien me encomiende V. merced.

(1) Sobrina del Prelado.

(2) Folio 5 v.^o

A todas las Hermanas beso las manos y guarde Ntro. Señor á V. merced como yo deseo.

De Palencia 24 de Enero. A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

6.

A la misma Priora (1).

+ Muy magnífica señora: Muy bien pago á V. merced y á las Hermanas el contentamiento que reciben con saber de mí, pues no es menor el que yo recibo con sus cartas y con cualquier nueva que tenga de su salud y de lo que hay en esa casa y aunque el Maestro Daza tiene mucho cuidado de avisarme de lo que hay en ella y en la obra, todavía huelgo me lo diga V. merced y estoy contentísimo de las esperanzas y nuevas que me da, de traer ahí el cuerpo de la Madre y que se conformen también en Alba, de las razones que hay para que esté ahí esa prenda, que yo bien creo que en mérito suyo, se ordena tal conformidad ¡gracias á Ntro. Señor por todo!

Yo ando bien ocupado, como lo dirá el Tesorero y se le echará de ver, pues se detiene tanto por acá.

Mi señora Doña María besa las manos á V. merced y á todas las Hermanas y mi señora Doña Beatriz hace lo mesmo; ha estado su señoría bien mala estos días, de calenturas; ahora está algo mejor.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su servicio.

De Valladolid 1.º Diciembre 1584.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

7.

A la misma Priora (2).

+ Muy magnífica señora: Aunque se pudiera excusar carta con ser el mensajero el señor Tesorero, no he querido vaya sin esta y porque con tal cronista se puede ahorrar el ser larga, lo quiero hacer remitiéndole la relación de todo lo que por acá ha pasado y se ha hecho, muy cierto de que la hará muy larga y verdadera porque

(1) Folio 6 v.º

(2) Folio 7 v.º

así se lo he pedido, y á V. merced suplico perdone esta brevedad; que el ser mañana la partida á Palencia y el tiempo de órdenes, me tiene tan ocupado que no puedo hacer otra cosa.

V. merced no me olvide con sus cartas, pues sabe la (satisfacción) que recibo con ellas y de saber de su salud y de las Hermanas, cuyas manos beso.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su santo servicio.

De Valladolid 20 de Diciembre 1584.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

8.

A la misma Priora (1).

+ Muy magnífica señora: Aunque el señor Tesorero dará á Vuestra merced larga relación de las cosas de acá como quien las ha tocado todas con las manos, he querido lleve estos renglones, aunque no sirvan sino de pedir á V. merced y á las Hermanas lo que ya sé tienen tan á su cargo, que es encomendarme mucho á Ntro. Señor, y como cada día lo he más menester, quiero ganar algo con ser prolijo.

A todas beso las manos y las suplico esto por mí y por mi señora Doña María, que no anda buena su señoría, pues lo demás dirá tan buen cronista; se lo remito.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced.

De Valladolid 30 de Julio 1585.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

9.

Al muy ilustre Señor Don Juan Carrillo mi Señor, Tesorero y Canónigo de la Santa Iglesia de Ávila (2).

Muy reverendo señor: No sé decir á V. merced, cuán gran regalo ha sido para mí su carta y todo cuanto en ella me dice y ahora tengo por acertada la determinación en que estoy de que se vendan estos trastes de los cuales me hallo tan desapropiado, que puedo decir con verdad, que ninguna cosa deseo tan eficazmente como verlos en po-

(1) Folio 8 v.º

(2) Folio 9 v.º

der de otro, porque sin duda con el deseo que tengo de ver su ejecución, lo que con el valor de ellos se ha de hacer se me trueca en tormento, el regalo que con ello pudiera tener por que doy infinitas gracias á Ntro. Señor y no me han aprovechado poco las razones que V. merced me dice, puesto que ha muchos días lo deseo y procuro.

Ruego á Dios me lo deje ver cumplido, si así me conviene, y suplico á V. merced se lo pida.

De mi pierna me va mejor, pues me deja levantar y decir misa, que para sólo esto querría me diese lugar.

Guarde Ntro. Señor y acreciente la muy venerada persona de su señoría.

De Valladolid 4 de Noviembre.

A lo que V. merced mandase.—El Obispo y General,
Don Álvaro de Mendoza.

10.

A la muy magnífica señora Ana de San Pablo (1).

Muy magnífica señora: Muy gran regalo y merced me ha hecho V. merced con su carta y con las nuevas que en ella me da de la mejoría de la M.^e Priora, que deseaba yo harto oirlas, porque su mal me tenía con mucho cuidado, y en pago de ellas no las quiero dar malas de la mía, que á Dios gracias voy mejor y reparándome del daño pasado que me dejó y trato, de manera que tenía harta necesidad de ello y de la merced que se me hace en esa casa.

También se me ha quejado el Mtro. Daza de sus trabajos, y aunque han sucedido, con el hábito bien debe entender que le quitará otros mayores cuando tenga mayor necesidad de salir de ellos.

El señor Tesorero es regalado en todo y quiere parecerlo aunque le cueste disimular.

A la M.^e Priora beso las manos y que la suplico mire por sí, pues sabe lo que nos importa su vida, y que á mí me la ha dado saber que está mejor.

A todas las Hermanas beso las manos.

Guarde Ntro. Señor para su servicio la muy magnífica persona de V. merced.

De Valladolid 9 de Marzo 1585.—A lo que V. merced mandase.—
El Obispo y General,

Don Álvaro de Mendoza

(1) Folio 10 v.^o El original dice P.^o, que lo mismo puede ser Pablo que Pedro.

11.

A la misma Priora Madre María de San Jerónimo (1).

† Muy magnífica señora: Mucho me ha alegrado la carta de V. merced y las buenas nuevas que en ella me da de su salud, que tales eran para quien se la desea como yo, y cierto que después que tiene V. merced falta de ella, he estado siempre con mucho cuidado y pena, y por no obligar á V. merced á escribir, he dejado de hacer esto y encargado al señor Tesorero me avisase cómo la iba, y así lo ha hecho con todo cuidado. Del de V. merced y de hacerme encomendar á Ntro. Señor, estoy yo bien cierto y del que hay en todas las Hermanas de hacerme esta merced. A todas beso las manos.

Prometo á V. merced que he sentido mucho el trabajo y desastre que ha sucedido ahí y que por cuanto hay en el mundo no quisiera hallarme en tal tiempo en ese lugar, hasta verle muy quieto de todos esos movimientos, se habrá de alargar la ida.

En lo que toca á nuestra M.^e, quiera Dios que el nuevo Provincial lo tome con más celo que el pasado. Deseo verle por acá, para que comencemos á disponerle á ello.

V. merced lo haga encomendar mucho á Ntro. Señor y la salud de mi señora Doña María; su señoría y mi señora Doña Beatriz besan las manos á V. merced y á todas las Hermanas.

Guarde Ntro. Señor para su servicio la muy magnífica persona de V. merced.

De Valladolid 15 de Mayo de 1585.—A servicio de V. merced.—
El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

12.

A la misma Priora (2).

Muy magnífica señora: Mucho huelgo que no satisfagan á vuestra merced las relaciones que ahí la pueden dar de mí, pues á contentarse con ellas, podría yo perder las que V. merced me hace en sus cartas y dejar de entender por ellas el cuidado que tiene de hacerme merced, lo que se industria para ello, pues ningún camino halla para que yo la reciba que deje de intentarle. Quiera Dios no parezca demasiada pesadumbre á las Hermanas y el gran trabajo que las cuesto, que aún pienso no les debe parecer, tal que mi vo-

(1) Folio 11 v.º

(2) Folio 12 v.º

luntad me confía de esto, y si por ella se hubiera de regular, no pasará este año sin verlas y besar las manos á V. merced, que no me cuesta poco sentimiento dejarlo de hacer.

A todas beso las manos y las de V. merced por las nuevas que me da de la obra, pues no puedo yo oirlas mejores, que saber vaya á su gusto.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced, como deseo.

De Valladolid 7 de Septiembre de 1585.—A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

13.

A la misma Priora (1).

Muy magnífica señora: A muy buen tiempo ha llegado la carta de V. merced que recibí hoy, porque la puedo dar mejores nuevas de mi pierna, que á Dios gracias va de manera que ayer y hoy me he levantado y puedo ir sobre ella hasta el Oratorio y oír misa y todo esto lo atribuyo á las oraciones de V. merced y de las Hermanas, y en virtud de las mismas creo, de esta vez, ha de venir ahí el cuerpo de la Madre y sobre ello escribo con las mayores veras y fuerza que puedo al P.^o Provincial y á la Congregación y me doy á entender que con esto y la buena ocasión que se ofrece, no darán lugar á que yo pueda quedar quejoso, y así se lo suplico, poniéndoles delante las razones que hay para que hagan este favor á esa casa y á mí, como dirá el señor Tesorero, á quien envío el despacho muy contento de que quiera tomar trabajo de llegarse á Pastrana (2). Yo lo quedo de saber la fiesta de la Profesión del día de Santo Jerónimo y de los que esperan vuestras mercedes, con las nuevas Religiosas, que huelgo mucho sean tales como me dice. Dios las dé mucha de su gracia.

A todas las Hermanas beso las manos y que estoy muy contento de que vaya tan al suyo la obra y tan á satisfacción de V. merced, cuya muy magnífica persona guarde Ntro. Señor para su santo servicio.

De Valladolid 5 de Octubre 1585.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,

Don Alvaro de Mendoza.

(1) Folio 13 v.^o

(2) Donde los Padres Descalzos iban á celebrar Capítulo.

14.

A la misma Priora (1).

Muy magnífica señora: Bueno es de creer, que recibí de buena gana la enhorabuena que V. merced me da, de la merced que Nuestro Señor nos ha hecho, en permitir se restituyese á esa su casa la joya y prenda tan justamente suya (2) de que estoy tan ufano, que no pienso, sino cómo he de abreviar el ir á gozar de que no estoy poco envidioso, y con todo eso les doy la enhorabuena por pagarlas la que me han dado, y lo mismo hacen mi señora Doña María y mi señora Doña Beatriz, que están de la manera que yo y besan las manos á V. merced y á todas las Hermanas, y gran devoción me ha hecho lo que V. merced me dice pasó con la entrada de la prenda.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su santo servicio.

De Valladolid 30 de Noviembre 1585.

A lo que V. merced mandase.—El Obispo y General,

Don Álvaro de Mendoza.

15.

Al muy magnifico y muy Reverendo P. Fray Gregorio Nacianceno, Vicario Provincial de la Orden de los Descalzos Carmelitas (3).

Muy magnífico y muy reverendo señor: Mal se puede encarecer el contentamiento que ha sido para mí saber el próspero suceso que Ntro. Señor ha sido servido de dar en la traslación de todo nuestro caudal. ¡Él sea alabado por ello! y pues permitió sucediera tan bien y entregarnos tan preciosa prenda, se sirva de dejárnosla sin contradicción, pues tan justamente es nuestra y de esa su casa. Sabe Dios la envidia que tengo á las de ella porque de luego la gozan y no imagino sino cómo podré ir con brevedad á gozarla y verla y que vuestra Paternidad venga aquí con mucha, que aunque la relación vino muy buena, deséola más cumplida de su boca. Un cuidado me queda, y es el secreto en que yo he procurado cumplir lo que á vuestra Paternidad le parece y hecho de ver lo que importa, aun-

(1) Folio 15 v.º

(2) Alude al cuerpo de la Santa, que desde Alba se trasladó á Avila, al Monasterio de San José.

(3) Folio 16 v.º En el sobrescrito se lee lo siguiente: «Al Señor Tesorero, que la encamine si no está en Avila el destinatario.»

que sabiéndolo las personas á quien no se ha podido excusar de dar cuenta, tengo por dificultoso se deje de saber.

Encomendémoslo á Dios (para) que nos sustente en la merced y presea que nos dió y Él guarde la muy magnífica y muy veneranda persona de vuestra Paternidad para su santo servicio.

De Valladolid 2 de Diciembre 1585.

A servicio de V. Paternidad.—El Obispo y General,
Don Álvaro de Mendoza.

16.

A la misma Priora María de San Jerónimo (1).

Muy magnífica señora: Mucha merced y consuelo he recibido con la carta de V. merced y con saber por ella todo lo que me dice y pasa con el cuerpo de nuestra S.^{ta} M.^e, y estoy tan envidioso de los que le gozan y ven, que en dando lugar el tiempo pienso hacer lo que V. merced me pide y deséolo de manera que no será menester acordármelo mucho.

En lo que toca á hacer averiguación de lo que ha sucedido, me ha parecido muy bien que se haga muy de propósito y substancial como parece á esos señores á quien escribo más largo en esto, y porque lo trataran con V. merced, lo dejo á su relación, con la de V. merced.

He holgado infinito con saber el aprovechamiento de las Hermanas, que por muy cierto tengo y tuve siempre que había de ser para ese y otros mayores, tal Huésped.

A todas beso las manos y hame pesado del mal de las enfermas y mucho de que pase adelante la calentura de la Hermana Teresa de Jesús (2) y si desea verse sin ella, créame, y pídanlo á una parienta que tuvo de este nombre.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su servicio.

De Palencia 23 de Diciembre 1585.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,
Don Álvaro de Mendoza.

(1) Folio 17 v.º

(2) Sobrina de la Santa, como hija de su hermano D. Lorenzo.

17.

A la misma Priora (1).

Muy magnífica señora: Muy buen principio de año ha sido con carta de V. merced y saber por ella y por la relación del señor Tesorero lo que Ntro. Señor va obrando con el cuerpo de nuestra Santa Madre por (lo) que le doy infinitas gracias, pues se ha servido de darnos en esa casa suya, tal joya.

Mi ansia de verla es de manera, que si me da vida no alargaré mucho el ir á gozar su vista y tengo tanta confianza de que va á defender quien permitió y ordenó que la trasladasen ahí, que ninguna pena me han dado las diligencias del señor Prior para retenerla en Alba, así por ser tarde, como por las razones y mucha justicia con que la posee esa su casa, no obstante lo cual haré mis diligencias para asegurar esto. V. merced lo encomiende y haga encomendar á Ntro. Señor á todas las Hermanas, á quien beso las manos, y que no me olviden, que lo he menester y traiga mi pierna ruin.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced para su servicio.

De Palencia 28 de Enero 1586.

A servicio de V. merced.—El Obispo y General,
Don Alvaro de Mendoza.

18.

A la misma Priora (2).

Muy magnífica señora: Gran regalo me hizo V. merced con su carta y con avisarme lo que por allá se ofrece y tan particularmente de las cosas del cuerpo de nuestra Sta. Madre, que van de manera que cada día se me acrecientan los deseos de verla, y así con ayuda de Ntro. Señor no lo alargaré punto de lo dicho, y para sufrir lo que de aquí allá sentiré, es bien menester que V. merced me envíe algunos pañicos de los con que se limpió el sudor ó humedad del cuerpo y esto sea con toda brevedad, y suplicólo á V. merced.

Por una del señor Tesorero, sé lo que sucedió á un hombre la víspera de nuestro bienaventurado Sto. José, habiendo caído de la obra, y como es suya y de su esposa y pueden para más que eso, no me ha espantado tanto, cuanto me es holgado de saber que nos hace merced.

(1) Folio 18 v.º

(2) Folio 19 v.º

A los de la obra, deseo se den en ella mucha priesa y así lo encomiendo al señor Tesorero y á V. merced para que por todas partes nos ayuden.

A las Hermanas beso las manos mil veces, que bien sé lo que las debo.

Guarde Ntro. Señor la muy magnífica persona de V. merced.

De Valladolid 2 de Marzo de 1586.

A servicio de V. merced. El Obispo y General,

Don Álvaro de Mendoza.

19.

A Mateo Vázquez, Secretario de Felipe II (1).

Ilustre señor:

Por no cansar á Su Majestad en tiempo que tanto lo debe estar y con tanta razón, sufriendo los trabajos y azotes que Dios Ntro. Señor cada día nos envía y con los que nos amenaza, no me atrevo á escribir á Su Majestad; y pues me ha remitido á V. merced en el negocio de aquí, se está como antes.

De otro he deseado advertir á Su Majestad, y es que siendo yo Obispo de Ávila por Bula de Su Santidad, favorecí el primer monasterio de Monjas Descalzas, que se fundó en estos reinos, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, harto contradicho del demonio y de la ciudad, y así recurrieron al Consejo y resultó de que todos se allanaron vista su santidad y aspereza de vida.

Ahora se ha levantado una tempestad contra ellos, digo, contra los frailes y monjas, con municiones de los frailes del paño (2) y testimonios, que me parece es negocio muy de Su Majestad, no permitir se alcen banderas contra la virtud, pues tengo por cierto que oraciones de buenos que hay en el mundo, tienen la mano á la justicia divina para que con mavor castigo, no nos dé el que nuestros pecados merecen.

Yo tengo por muy buena mujer á Teresa de Jesús por las obras que he visto se han hecho por su industria y mano y he visto que á donde ha fundado su monasterio ha sido la reformación mayor que se ha podido hacer para los demás monasterios de todas las Órdenes en los tales pueblos.

Su manera de vivir, aprobada por los mayores letrados y hom-

(1) Existente en el Archivo de la Casa de Altamira.

(2) Los Carmelitas Calzados.

bres (1) que han tratado su alma, y que los tales monasterios viven en el rigor que comenzaron, comienza el demonio á combatirlos de manera que los veo afligidos, muriendo de hambre, con su continua oración, que tengo por cierto es acepta á Nuestro Señor. Y esto les viene por levantarles testimonios que á los principios me cupo parte de ellos, y el Nuncio de Su Santidad antecesor de éste, me tuvo en arto ruin opinión; como debía tener razón, mas en lo que me pusieron culpa, cierto que no la tuve, como después, sin procurarlo yo, lo entendió el Nuncio y él y otros me satisficieron.

Este, como digo, es negocio que su Majestad debe favorecer, que es negocio de Dios, y en lo que en mí fuere (2) no cesaré jamás de encomendarle á Nuestro Señor nos la guarde muchos años y se contente con lo pasado, que cierto tiene Su Majestad bien de ofrecer á Dios y así yo lo solicito con las personas, tales se lo pidan.

Y por no cansar á V. merced no me alargo. Lo que lo he hecho perdone V. merced, cuya ilustre persona guarde Nuestro Señor con el estado que yo le deseo.

De Valladolid 22 de Octubre 1578.

Servidor de V. merced muy cierto, El Obispo y Conde,
Don Álvaro de Mendoza.

20.

**A Don Gonzalo Pérez, Rector del Colegio de San Millán,
de Ávila (3).**

Venerable amado nuestro: Habeisme hecho tan gran placer con las alhajas (4) que me habéis enviado de la Madre Mari-Díaz, que me hallo puesto en mucha obligación para procuraros todo contentamiento. Yo le recibiré muy particular con que procuréis haberme de esa buena mujer todas las cosas que pudiéredes, que tengo con ellas mucha devoción y holgaré infinito de recoger todo lo que fuera posible suyo, y de que con brevedad *me enviéis el corcho á muy buen recaudo* (5); y si pudiéredes cobrarme algún silicio ó pedazo de él ú

(1) Aquí un calificativo ininteligible.

(2) Lo mismo que *estuviere*.

(3) Consta esta carta en el Proceso de Ávila de la Venerable Madre María Díaz. El Padre Gerardo de San Juan de la Cruz la publicó en su hermoso libro *La Vida del Maestro Julián de Ávila*.—Toledo, nota 1 á la pág. 200.

(4) Al P. Julián de Ávila le dejó la Venerable el crucifijo que la había regalado el P. Alonso Lobo, franciscano.

(5) En vez de dormir en cama, lo hacía por penitencia, sobre un corcho.

otra cosa de las asperezas que ella usaba en las penitencias, por vuestra vida que me le enviéis. La cual dé Dios á vuestra venerable persona en su santo servicio.

De Olmedo, cuatro de Diciembre de mil y quinientos y setenta y dos

No he tenido lugar que vaya ésta de mi mano, y por esto no respondo más particularmente. Vester.

El Abulen.

II

TESTAMENTO DE DON CRISTÓBAL VELA, ARZOBISPO
DE BURGOS (1).

III Maria semper virginis filius mecum in Dei nomine. Amen.

Nos D. Cristóbal Vela, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia romana, Arzobispo de Burgos, del Consejo de Su Majestad, etc., hijo de los Sres. Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú, y de Doña Brianda de Acuña, considerando que nuestro Señor avisa muchas veces que pues no sabemos el día ni la hora en que se nos acabará esta vida mortal... que por eso estemos apercebidos siempre y deseando yo estallo y que en juicio tan justo haya misericordia y piedad de mi alma, y que antes mientras viviere en esta vida sea servido de darme su gracia con que haga penitencia de mis pecados y le sirva, hago este público instrumento de testamento cerrado y última voluntad, estando bueno y sano de mi cuerpo y con el juicio que Dios fué servido de darme y para ordenalle como debo á mayor gloria de Dios, invoco el favor y gracia del Espíritu Santo..., creyendo como creo en la Santísima Trinidad, un solo Dios verdadero, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo, y creo y tengo todo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia romana, católica y apostólica, en cuya fe y obediencia, por la misericordia de Dios, he vivido hasta hoy y con la misma ayuda protesto de vivir y morir con la misma fe y en la confesión della y ofrezco á Dios misericordiosísimo los méritos de la pasión de mi Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre, y tomo por mi abogada á la siempre Virgen Sancta María, socorro y amparo de pecadores, reina del cielo y de la tierra, verdadera madre del Hijo eterno de Dios y Señora mía, y á los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo y á los dos San Juanes y al Angel San Miguel y al de mi guarda y á Señor San Cristóbal..., santos de quien yo particularmente soy devoto, y entre ellos, el bienaventurado San José, y más particularmente á señora Santa Ana y á todos los Santos, á los cuales suplico lo sean mientras vi-

(1) Obra este documento en el Archivo de la Universidad Pontificia de Burgos. Se suprimen aquellas palabras (repeticiones de la época), cuya supresión no altera el concepto.

viesen en esta vida y al salir della y así á gloria de Dios con su gracia y favor de sus Santos otorgo y conozco que hago y ordeno y establezco este mi testamento y última voluntad, en la manera y forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma, á mi Señor Jesucristo que la crió y la redimió con su preciosísima sangre para que sea servido de llevarla á su Santa gloria, pues para esto la crió y parallo padeció y murió...

Item es mi voluntad y deseo, que mi cuerpo sea enterrado en la Santa Iglesia metropolitana de Burgos, y si por morir en parte de donde con comodidad no pueda luego ser traído á ella, me depositen adonde mis testamentarios pareciese en la Parroquia del lugar adonde muriese, y después traigan mis huesos á la dicha iglesia de Burgos..., doy poder á mis testamentarios para que me entierren adonde á la mayor parte dellos pareciese...

Item es mi voluntad que mi entierro, honras, noveno y cabo de año sea como á mis testamentarios les pareciese, haciéndose el cabo de año á su tiempo, como la iglesia lo tiene ordenado, y que se haga todo con mucha moderación, que yo lo que ha de ser de los bienes que libremente puede testar, deseo que no se disminuyan para el fin que pretendo en servicio de nuestro Señor, y si yo no dejase señalado la limosna que se ha de dar al Cabildo de nuestra santa iglesia, sea lo que mis testamentarios determinaren.

Item es mi voluntad que fuera de las misas que con el año se han de decir, que ha de ser cada día una todo el año, que lo más presto que fuere posible se me digan 5.000 misas... por mi alma y mi intención y den de limosna por ellas lo que ordinariamente se da y el día... del cabo de año en la iglesia adonde se hiciese fuera de las dichas misas se digan todas las misas que pudieren decir...

Item es mi voluntad que el día de mi entierro se vistan doblados pobres que el Jueves Santo suele vestir y de la misma manera que entonces y que se repartan doscientas anegas de trigo con mucha brevedad, y el día del entierro treinta anegas de pan cocido y quinientos reales, y que á los que recibieren la limosna les encarguen supliquen á Nuestro Señor se apiade de mi alma y encargo mucho á mis testamentarios, que pues que es cierto que yo tengo bienes de que puedo testar, que luego por la mejor forma que les pareciese hagan que se cumpla lo sobredicho y que no haya falta en la comida de los criados que abajo diré...

Item mando á las obras pías acostumbrados dos ducados.

Item quiero... que si yo no lo dejare hecho, mis testamentarios doten convenientemente en nuestra iglesia metropolitana de Burgos la fiesta de las Reliquias que sea fiesta de seis capas, yendo á su capilla á las primeras vísperas con la *magnificat*, y que aquel día, pues

la misa mayor no pueda ser particular que sea en tanto que se dicen las honras, otra misa en el altar mayor... rezada por mi intención.

Item doten un aniversario que el Cabildo me diga una misa de requiem y responso todo cantado el día de mi muerte ó el primer día que no fuere impedido, y si el Cabildo no quisiere aceptarlo luego, siempre mi heredero lo procure y no quede por él, dar lo que fuere conveniente y entretanto se haga lo que á mis testamentarios pareciese de otras misas y sufragios y también en la iglesia catedral de Canaria en la octava de Señora Santa Ana se dote en el Cabildo... una memoria de misa cantada y otra el día de mi muerte, procurando que sean perpetuas para siempre jamás.

Item es mi voluntad que mi heredero sea obligado perpetuamente á hacer decir cada semana una misa en el Santo Crucifijo de Burgos de San Agustín, y otra en nuestra Señora La Blanca y que procuren que sea viernes y sábado, pudiendo ser cómodamente, y otra en San Lesmes, y las misas pudiendo ser conforme al Ordinario, sean de las plagas y de nuestra Señora y de San Lesmes, todas... por mi intención.

Item es mi voluntad que á la santa iglesia de Canaria den mis testamentarios una lámpara buena de plata como á ellos les pareciere.

Y quiero, y es mi voluntad, que á nuestra Señora de Candelaria en la iglesia de Tenerife se dé otra lámpara de plata de mil reales de valor, plata y hechura y otra de la misma manera á nuestra Señora... de Gracia, junto á la peña de nuestra Señora de Francia y sea la hechura poca, porque sean mayor las lámparas y á nuestra Señora de Barrameda y su hijo cabe San Lucas, sendas coronas de plata si no hubiere dado yo las dichas tres lámparas y coronas.

Los tiempos mudan las cosas, y así por agora, lo que me parece que es bien ordenar cerca de los de mi casa, es lo siguiente, deseando así en esto como en el tiempo que viviese mostrarles algo del amor que les tengo.

Primeramente es mi voluntad que á todos mis criados que tienen en mis libros ración y á los que comen á mi mesa, á todos se les dé un mes la ración que tenían y á los de mi mesa una comida conveniente, todo lo cual ha de ser en mi casa.

Item que á todos mis criados que lo fueren cuando yo muriese y hicieren y acudieren aquellos días á lo que debieren acudir como criados míos, digo á la muerte y los treinta días se les dé un año el partido que tenía asentado en mis libros y son los que yo suelo firmar cuando firmo las libranzas de los gastos de los meses y son obligados á dar cuenta cada uno, de lo que fuere á su cargo este año de partido, se entiende á los criados que no hiciese mayor manda, siéndolo actualmente.

Item quiero y es mi voluntad que lo dicho y lo que dijere tocante á mandas de mis criados se entienda, no poniendo pleito ni demanda por cosa que de nuevo se les deba por razón de su servicio, porque en esto ya está hecho concierto y si pusieren... alguna demanda ó pleito sobre la dicha razón, que ninguna de las mandas hechas valgan, y si algo hubieren recibido, lo devuelvan.

Item es mi voluntad que á todos mis criados se den lutos.

Item quiero y es mi voluntad que de los réditos de la hacienda que yo puedo testar se dé y pague lo que sigue á las personas de mi casa que aquí señalare, siéndolo al tiempo que yo muriere y para que haya para esto, es mi voluntad que todo lo que se pudiese cobrar de la hacienda que ya puedo testar cumplidas las misas y entierro y limosna de pan y dinero y vestidos de pobres y lutos y comida del mes sobredicho, se empleen en censos del mejor precio que se pudiese haber, porque haya para cumplir de los réditos las mandas de este testamento, y después que se vea que se pueden cumplir cómodamente *como se vayan quitando los dichos censos, se vaya empleando en rentas que puedan subir y no en réditos de dinero que siempre valen lo mesmo y...* encargo mucho á mis testamentarios y heredero á cuyo cargo fuere la administración de la dicha hacienda, y *si por no estar empleada la dicha hacienda no se pudiesen pagar desde el día de mi muerte, se pague desde aquel día todo lo corrido en habiendo réditos para ello,* y presupuesto esto, quiero y es mi voluntad que al Licenciado Fray Alonso de Alvarado se dé cada año doscientos ducados por su vida.

Item á Francisco Dávila cada año cien ducados... toda su vida cada año y más un año el mismo partido que ahora tiene, porque haga el oficio que ahora tiene la hacienda.

Item al Licenciado Francisco del Corro, mi Provisor, cien ducados cada año, no teniendo cuatrocientos de renta cuando yo muriere.

Item al Licenciado D. Luis Melgarejo, mi Provisor, otros cien ducados cada año de la mesma manera.

Item á Hernando López, mi veedor, cien ducados cada año y siempre se entiende en él y los sobredichos por toda su vida con las condiciones dichas.

Item á Blas de Herrera y Pedro Delgado, á cada uno cincuenta ducados cada año por su vida.

Item á *Alonso de Alvarado* y á *Hernando del Castillo* y D. Martín de Salinas y Gaspar Dávila, á cada uno cien ducados todos los días de su vida si no fuese á quien después de otorgado este testamento le hubiere dado más renta espiritual ó temporal.

Item á Juan Sánchez cien ducados cada año todos los días de su vida...

Item á Alonso Merodo cincuenta ducados cada año, todos los días de su vida...

Item á Pedro López, cada año treinta ducados por su vida.

Item á Alonso Zaballo, cada año por su vida diez y seis ducados.

Item á Joan de Torre, cada año por su vida, veinte ducados.

Item á Toribio de Salas, doce ducados cada año por su vida.

Item de la misma manera cuarenta ducados á Mariandrés y se le pague una cédula que tiene mía...

Item á D. Felipe de Venavides y á D. Juan Román, aunque estén en Salamanca, á cada uno de ellos por su vida cada año cien ducados; pero si les hubiese dado alguna renta espiritual ó temporal, que se entienda contando sobre ella hasta cien ducados, que si los hubiesen no se les ha de dar uno más de la parte que les faltase á cada uno de ellos y otras cosas que tengo de mandar y ordenar... en memorial ó memoriales aparte, ó las cumpliré parte de ellas dando de presente ó haciendo donaciones.

Y por lo cual quiero y es mi voluntad que todo lo que yo ordenare en un memorial ó memoriales firmado ó firmados de mi nombre debajo de estas palabras, así cuanto á mandas particulares como á condiciones y declaraciones de lo que en este mi testamento mandase, se cumpla y pague de mis bienes, y se dé tanta fe en juicio y fuera de él como á este mi testamento...

Item quiero y es mi voluntad que todo lo que constase que, conforme á razón y conciencia, soy obligado á pagar así de principal como de cualesquier daños lo paguen mis testamentarios sin pleito ni diferencia ni dilación, y si la hubiere en pagarse de los bienes... que yo he tenido sobrando de lo que yo puedo testar por no lo querer pagar el colector, que una por una no sea nada de esto á mi cuenta, porque siéndolo quiero que se pague de los bienes que yo puedo testar, y después, si fuese posible, se cobren del Colector para mi heredero y lo mismo digo en lo que toca á las misas y limosnas del enterramiento, como lo tengo declarado y de nuevo lo torno á declarar.

Item quiero y es mi voluntad *que mi librería no se deshaga sino que toda junta la tenga y guarde mi heredero* por la forma que yo dejare dada ó mis testamentarios, dieren y lo mismo de los papeles de mis estudios, los cuales siempre fueron escritos aprisa y así cualquier cosa que en ellos esté escrita que no sea muy conforme á muy sana y muy buena doctrina, la cual yo siempre profesé y profeso, lo doy por no dicho porque siempre me sujeté, y sujeto no sólo á lo que tiene y cree la Santa Iglesia Romana Católica, sino á todos los que mejor sienten y ahora de nuevo lo hago.

Item quiero y es mi voluntad que todos los días de su vida se dé cada año á la señora Doña Felipa Vela, mi hermana, cincuenta du-

cados, y á todas las hijas monjas de mis hermanos, á cada una, de la misma manera, veinte ducados que tengan como limosna con licencia de sus prelados para sus necesidades.

Item que á Doña Juana Vela, hija de D. Blasco Núñez Vela, si no la hubiere dado yo trescientos ducados para meterse monja, se le den para este efecto y no de otra manera y esto y lo que se ha... de dar á las monjas y todas las mandas sobredichas si no son las exceptuadas arriba se han de pagar de los frutos de la hacienda, pagando ante todas cosas de ellos, estos trescientos ducados como sea tiempo de la profesión de la dicha Doña Juana.

Item quiero y es mi voluntad y porque esté más claro lo digo así, que todo lo que yo en este mi testamento mando dar ó pagar de los réditos de la hacienda, que si por no los haber se hubiese dejado de hacer, en habiéndolos se cumpla y se dé y pague como si lo hubiera de principio, pero no se entienda que por esto se ha de pagar intereses de lo que no se ha dado.

Item quiero y es mi voluntad que porque mejor se pueda cumplir lo que yo pretendo se haga de mi hacienda que todo lo que se hubiere pagado ó pagase del principal y no de los réditos que aquella cantidad de los réditos que corriesen y sobrasen de las mandas de este testamento se eche en renta en la... de manera que se venga á echar en renta todo lo que constare líquidamente que es la hacienda de que yo testo ó puedo testar, como se cobre la dicha hacienda, lo cual se entiende si no fuere lo que yo declarase que no se haya de recompensar, como desde luego declaro que no se entienda en esta cláusula de lo que se diere si fuese necesario, para capilla monasterio ó entierro de los señores de la casa de mis padres.

Item por cuanto yo pienso hacer donación de siete mil ducados ó más, la cual se otorgará antes ó después... de otorgarse este testamento, quiero y es mi voluntad que si esta no se hiciere ó no hubiere efecto *que se den siete mil ducados echados en renta, para que de la dicha renta se haga capilla ó monasterio por la orden que yo dejase ó si no por la que mis testamentarios dieren* y que si fuere capilla edificada y aderezada, sea después la renta para capellanes, y si fuere monasterio que no pueda tener renta para lo que yo declarase *y no lo declarando para lo que mis testamentarios declaren* y la misma declaración ha de ser en lo tocante á las capellanías y su servicio si se hubiere de hacer *y de cualquier cosa que se hiciere, ha de ser patrón único insolidum, el señor de la casa de mis padres* y porque esto mejor haya lugar al principio, se echen los dichos siete mil ducados en censos los más cómodos y buenos que se hallaren *y hecha la obra quitándose se empleen en renta raiz* como de lo demás está dicho arriba y en tanto que no se empleare se ponga en depósito muy seguro y esta cantidad no se ha de recompensar al heredero de este testamento sino del cuerpo de

la hacienda... y aunque yo con la ayuda de Dios pienso por otra vía, cumplir lo que en este capítulo digo, pero porque no haya falta lo pongo aquí y es mi voluntad, que así como lo digo se cumpla si por otra parte yo no lo cumpliese ó no hubiese efecto, y si cerca de esto hubiese donación, como con la ayuda de Dios la habrá y no se pudiese cumplir, digo que la forma que en ella pusiere quiero que se guarde habiéndose de cumplir de mi testamento y así desde luego lo declaro... y cumplido este mi testamento y los memoriales ó memorias dicho, si lo hiciere, digo y nombro y instituyo por mi universal heredero, á mi alma de todos mis bienes habidos y por haber por cualquier título que me puedan convenir, así los que tuve antes de ser obispo y su valor, como de los que por Obispo y Arzobispo me han competido ó puedan competir, así por la gracia y facultad de testar, concedida por nuestro muy Santo Padre Clemente Octavo ó por la gracia ó gracias que después se me concedieron y de cualquiera bienes habidos ó por haber y cualesquiera derechos y acciones en cualquier forma ó manera que me convengan ó convenir puedan, todo ello quiero que sea para bien de mi alma, para que Dios se apiade de mí y en esta vida me dé su gracia y con ella me ayude á la hora de la muerte y después sea servido de darme su gloria y así quiero que todo sea para su gloria y bien de los prójimos, que todo es servicio suyo y en aquello que pienso que lo es más y de que tengo más obligación y por entender cuán grande la tengo de desear y procurar el bien de este Arzobispado de Burgos, cuyo prelado, aunque indigno, he sido tantos años, entendiendo que lo que más le importa es que los ministros de la Iglesia sean de buena vida y costumbres y que sepan convenientemente lo que conviene á sus servicios y oficios, esto quiero que sea mi universal heredero y porque el Santo Concilio de Trento alumbrado por el Espíritu Santo, el medio que para esto escogió, fué que se hiciesen seminarios y da la forma para ello, esto me parece que es lo que será más acertado y así quiero y es mi voluntad que si cuando de mis bienes empleados hubiere renta cumplido lo que tengo ordenado... y mandado con que se pueda comenzar á poner en ejecución lo que dijese no hubiere en Burgos ó su Arzobispado el seminario que mandó y ordenó el Santo Concilio de Trento, ni probablemente se entendiere que le habrá tan presto se haga el dicho seminario en la ciudad de Burgos, el cual sea mi universal heredero, pero si le hubiere cuando tengo dicho ó probable esperanza de que se hará porque mejor haya efecto mi intención que es ayudar á los ministros eclesiásticos de lo cual tanto provecho resulta á todos los demás, digo que es mi voluntad que el dicho seminario se haga en la ciudad y Universidad de Salamanca, y pues que se ve cuánta mayor utilidad será, que haya dos seminarios, suplico á los señores Arzobispos, mis sucesores á quien

tanto les importa y á otras personas que puedan ser parte para ello, pido y encargo por amor de Nuestro Señor y el amor que tiene á las almas y lo mucho que le costaron, que procuren que le haya el dicho seminario en este Arzobispado y es mi voluntad que adonde quiera que se hubiese de hacer el dicho seminario *ante todas cosas se compre sitio y haga casa suficiente de buenos materiales* para que dure, *pero llana la obra*, la cual se haga en la forma y manera que yo dejaré dada y no lo haciendo *sea conforme á mis testamentarios les pareciere*, y acabada se pondrán las personas más que cómodamente fuere posible, *cuyo gobierno ha de ser el que el Santo Concilio de Trento ordenó*, ahora sea en este Arzobispado, ahora en la Universidad de Salamanca, porque siempre ha de ser como seminario que estuviese en Burgos, pues es el principal el bien de este Arzobispado, excepto en aquello que yo diere forma particular ahora... ó después que sea, quiero que se cumpla y guarde y desde luego digo y declaro que es mi voluntad que pues la necesidad de ministros es mayor de peñas abajo á la mar, que en cualquiera parte que se haga de los dichos lugares y valles, *sea á lo menos la cuarta parte de los estudiantes* que estuvieren en dicho seminario, y esto se entienda aunque aquello sea obispado divido de este Arzobispado, como no tenga aquel obispado si lo fuere, seminario, porque yo de todo ello he sido prelado y he llevado frutos y aunque le haya, si este seminario fuese en Salamanca se guarde lo mismo.

Item que en este seminario haya dos estudiantes del Obispado de Canaria, siempre habiéndolos conforme á las condiciones de los demás.

Item que siempre jamás haya de la misma forma, otros dos estudiantes de la ciudad de Avila, y vecino della y estos dos los ha de presentar el que fuere señor de la casa de mis padres, todos los demás ahora sea de Burgos, ahora en Salamanca, que todo lo tengo por una cosa, han de ser vecinos sus padres de este dicho Arzobispado guardando la forma sobredicha ó que hayan sido vecinos del... para bien del dicho Arzobispado, los cuales si no son los dos sobredichos de Avila, se han de proveer como tiene ordenado el Santo Concilio de Trento.

Item que porque lo que más puede importar á los pueblos, es que los clérigos sean Teólogos, quiero y es mi voluntad que siendo el Seminario en Salamanca, á lo menos de cuatro partes, las tres de los de Burgos, y los dos del Obispado de Canaria estudien Arte y Teología, y el tiempo que han de estar los estudiantes en cualquier parte que será Seminario, ha de ser *el que le pareciere que más conviene para el fin que el Santo Concilio pretendió*, que es lo que pretendo, y porque *mientras más fueren* las personas, mayor será el provecho, se tenga particular cuenta que los vestidos sean de poca costa y *el man-*

tenimiento suficiente para gente pobre y moderada, que por la dicha razón no hemos osado hacer mayores ni más mandas, aunque las quisiéramos hacer; pero si Nuestro Señor fuere servido de darme más vida, pienso ir cumpliendo con mi deseo y lo que la razón pide.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, las mandas y legados en él contenidos y el memorial ó memoriales que arriba se hace mención, habiendo los hecho agora sean menos, agora sean más, nombro por mis testamentarios y albaceas y por tales instituyo, á los señores Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia de Burgos, de la cual yo he sido indigno Prelado, y que sea mi testamentario, y al señor D. Joan de Acuña, General de la Artillería mi hermano, y al señor D. Francisco Vela mi sobrino, y el que fuere señor de su casa faltando él, y á D. Joan Vela y D. Diego Vela su hermano, y al Licenciado Alonso de Alvarado, y á mis Provisores que al presente son ó fueren al tiempo de mi muerte y á cada uno de ellos *insolidum* para que entren y tomen por su autoridad, mis bienes y cumplan lo que he ordenado y mandado, teniendo gran cuenta que lo que fueren sufragios y satisfacciones que fueren necesarias, se cumpla y pague, como es mi intención que se haga, declarando que les prolongo todo el tiempo que fuere menester para ejecutar y poner en orden lo dispuesto y mandado en este mi testamento y memorial ó memoriales sobredichos, habiéndolo y quiero y es mi voluntad para que todo mejor se haga, que en las cosas que yo tengo determinadas, que se hagan baste cada uno *insolidum*; pero en las cosas que pueda haber dilación, ya yo se lo remito que hayan de ser requeridos todos para que den sus pareceres y dejados los que no los dieren señalando término competente, se siga el parecer de la mayor parte de los que lo dieren y aquello se ejecute, y si por dicha, estuvieren iguales, se siga la parte adonde cayere el parecer del Sr. Joan mi hermo, y en su falta el del Licenciado Fr. Alonso de Alvarado, como quien mejor podrá saber lo que fuere mi voluntad y en su falta lo que el señor de la casa de mis padres determinase, ó su Curador si acertare á ser menor de edad y porque podrían ser acabados todos los testamentarios sino los perpetuos que por la mejor orden que pareciere, se nombren otras dos personas para resolver aquellas dudas ó duda; pero como haya otro testamentario de los nombrados, aunque no dé su parecer, no se han de nombrar otras.

Y por este mi testamento caso y anulo otro cualquier testamento ó codicilio que yo haya hecho ó pareciere y ninguno quiero que haga fe si no fuese este mi testamento *in scriptis* que de presente hago y otorgo, y quiero que valga por mi testamento cerrado y signo por mi testamento abierto ó por mi codicilio ó última voluntad, y aunque este mi testamento se halle abierto valga por mi testamento abierto y por mi codicilio, aunque falte la solemnidad de ser leído

ante el escribano y testigos, y si esto no fuere, quiero que valga de la forma y manera que de derecho mejor pueda haber efecto y lugar mi voluntad, sin pleitos ni diferencias, en firmeza de lo cual hice y ordené este mi testamento cerrado en la forma que dicho es, el cual quiero que así se cumpla y guarde, el cual va escrito de mi letra en diez y ocho planas con esta y en fin de todas ellas firmado de mi nombre; fecho en Burgos á doce días del mes de Julio del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y noventa y cuatro, al cual sea honra y gloria en todos los siglos de los siglos. Amén. = Ch. Archp. Burgen = (1).

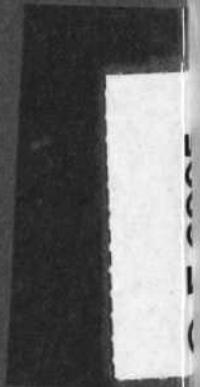
Laus Deo. Jesús María semper virginis filius mecum.

Sin que pueda para perjuicio á la firmeza, de este testamento, digo y es mi voluntad, que por cuanto yo nombre por mi heredero á mi alma como ahora lo hago y quiero que así sea y por parecerme que es más servicio de Nuestro Señor en la forma sobredicha, lo hice y ordené y porque podría ser que por el suceso del tiempo parecerme que sería más servicio suyo ser en otra manera que pueda, ya no obstante esto dar otra forma y nombrar otra cosa que sea mi universal heredero siendo obra pía y de caridad en toda la latitud que en derecho pueden sanar estas palabras, y así lo digo y lo declaro fecha ut supra. = Ch. Archps. Burgen. =

(1) De esta manera aparecen firmadas cada una de las planas del documento original.

26-

6000-



CS-F 69005